



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE NORMAS DE CONTRATACIONES Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS, PERIODOS 2020-2021

TESIS

PRESENTADO POR:

Bach. EDGAR PACOSONCO MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2023



DEDICATORIA

Mi tesis va dedicada a mis padres que fueron mi soporte para la culminación de mi carrera profesional.



AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por ser mi guía en esta carrera que es la vida, a mi familia, docentes, a mi querida Universidad Nacional del Altiplano por ser mi alma máter, mi segundo hogar que me formó como profesional y a mis amigos por ser mis cómplices de tantas alegrías y que hoy son parte de este logro.



ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN 14

ABSTRACT..... 15

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 18

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 19

1.2.1 Problema general..... 19

1.2.2 Problemas específicos 19

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN 19

1.3.1. Hipótesis general 19

1.3.2. Hipótesis específicas 20

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO 20

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... 21



1.5.1. Objetivo general	21
1.5.2. Objetivos específicos	21

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
2.2. MARCO TEÓRICO	26
2.2.1. Contrataciones del estado.....	26
2.2.2. Ámbito de aplicación	29
2.2.3. Exclusiones contempladas a la ley de contrataciones	30
2.2.4. Exclusiones contempladas al control ejercido por el organismo supervisor de las contrataciones del estado	31
2.2.5. Autoridad responsable del proceso de contratación.....	32
2.2.6. Etapas de la contratación.....	33
2.2.7. Métodos de contratación	34
2.2.8. Contrato y la ejecución contractual.....	38
2.2.9. Sistema electrónico de contrataciones del estado	41
2.2.10. Tribunal de contrataciones del estado	42
2.2.11. Ejecución presupuestal.....	42
2.3. MARCO CONCEPTUAL	48
2.3.1. Abastecimiento.....	48
2.3.2. Adquisición	48



2.3.3. Almacenamiento	48
2.3.4. Buena pro	48
2.3.5. Calendario de compromisos	49
2.3.6. Control.....	49
2.3.7. Cotización	49
2.3.8. Cuadro comparativo de cotizaciones	49
2.3.9. Eficacia.....	49
2.3.10. Eficiencia.....	50
2.3.11. Gestión	50
2.3.12. Gestión administrativa	50
2.3.13. Gestión presupuestaria	50
2.3.14. Gestión pública.....	50
2.3.15. Metas	51
2.3.16. Gastos públicos	51
2.3.17. Crédito presupuestario	51
2.3.18. Recursos públicos.....	51

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	52
3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	52
3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO.....	52



3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	53
3.4.1. Población.....	53
3.4.2. Muestra.....	54
3.5. MÉTODOS Y DISEÑO ESTADÍSTICO	54
3.6. PROCEDIMIENTO	55
3.7. VARIABLES	55
3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	56

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS	57
4.1.1. Ejecución presupuestaria según genérica del gasto por actividades/proyectos.	57
4.1.2. Resultados del cuestionario aplicado al responsable del área de abastecimiento.....	73
4.1.3. Resultados del cuestionario aplicado al personal del área de abastecimientos.	86
4.1.4. Propuesta de lineamientos para la adecuada aplicación de los procesos de adquisición tendientes al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.....	102
4.1.5. Contrastación de hipótesis.....	104
4.2. DISCUSIÓN	105
V. CONCLUSIONES	107



VI. RECOMENDACIONES	109
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	110
ANEXOS.....	112

TEMA: Ley de contrataciones del Estado

ÁREA: Gestión Pública

FECHA DE SUSTENTACIÓN 12 DE ENERO DEL 2023



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Ejecución presupuestaria de gastos corrientes.....	60
Figura 2:	Ejecución presupuestaria de gastos de capital.....	61
Figura 3:	Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento 2020 .	68
Figura 4:	Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento 2020 .	69
Figura 5:	Personal en la unidad de abastecimientos	73
Figura 6:	Realización de cursos de actualización en la unidad de abastecimientos..	74
Figura 7:	Rotación de personal	75
Figura 8:	Personal idóneo con certificación OSCE	76
Figura 9:	Unidad implementada según normativa del sistema de abastecimientos..	77
Figura 10:	Definición de programación y ejecución.....	78
Figura 11:	Formulación del plan anual de adquisiciones y contrataciones.....	79
Figura 12:	Aprobación oportuna del plan anual de adquisiciones y contrataciones ...	80
Figura 13:	Manejo del plan anual de adquisiciones y contrataciones.....	81
Figura 14:	Comité de selección.....	82
Figura 15:	Capacidad de los miembros del comité permanente.	83
Figura 16:	Realización de adquisiciones en el tiempo permisible	84
Figura 17:	Modalidad de adquisición recurrente	85
Figura 18:	Organigrama estructural	86
Figura 19:	Reglamento de organización y funciones.....	87
Figura 20:	Manual de organización y funciones	88
Figura 21:	Manual de procedimientos	89
Figura 22:	Aplicación de normas legales.....	90
Figura 23:	Aplicación de la ley 31084, D.U. 014-2019 y D.L. 1440.....	91
Figura 24:	Aplicación del D.L. 1439	92



Figura 25: Aplicación de la ley 30225	93
Figura 26: Aplicación del Decreto supremo N° 344-2018-EF	94
Figura 27: Aplicación de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 y 0011-2019-EF/50.01	95
Figura 28: Aplicación de la directiva 002-2019-OSCE/CD	96
Figura 29: Distribución de cargos de jefatura por concurso público	97
Figura 30: Cursos programados de actualización	98
Figura 31: Rotación de personal	99
Figura 32: Personal que ocupan los cargos de jefatura	100
Figura 33: Conocimiento sobre la normativa de contrataciones	101



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ejecución presupuestaria según genérica del gasto por actividades/proyectos	60
Tabla 2: Ejecución presupuestaria respecto a la categoría presupuestal para el 2020 por actividades/proyectos (expresado en soles).	62
Tabla 3: Ejecución presupuestaria respecto a la categoría presupuestal para el 2021 por actividades/proyectos (expresado en soles).	65
Tabla 4: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo 2020.....	68
Tabla 5: Ejecución del presupuesto de gastos: por fuente de financiamiento periodo 2021.....	69
Tabla 6: Ejecución del presupuesto de gasto en actividades periodos 2020 – 2021 (en soles).	72
Tabla 7: Ejecución del presupuesto de gasto en proyectos periodos 2020 – 2021 (en soles).	72
Tabla 8: Personal en la unidad de abastecimientos.....	73
Tabla 9: Realización de cursos de actualización en la unidad de abastecimientos	74
Tabla 10: Rotación de personal.....	75
Tabla 11: Personal idóneo con certificación OSCE.....	76
Tabla 12: Unidad implementada según normativa del sistema de abastecimientos	77
Tabla 13: Definición de programación y ejecución	78
Tabla 14: Formulación del plan anual de adquisiciones y contrataciones	79
Tabla 15: Aprobación oportuna del plan anual de adquisiciones y contrataciones	80
Tabla 16: Manejo del plan anual de adquisiciones y contrataciones	81
Tabla 17: Comité de selección	82



Tabla 18: Capacidad de los miembros del comité permanente.....	83
Tabla 19: Realización de adquisiciones en el tiempo permisible	84
Tabla 20: Modalidad de adquisición recurrente.....	85
Tabla 21: Organigrama estructural.....	86
Tabla 22: Reglamento de organización y funciones	87
Tabla 23: Manual de organización y funciones	88
Tabla 24: Manual de procedimientos.....	89
Tabla 25: Aplicación de normas legales	90
Tabla 26: Aplicación de la ley 31084, decreto de urgencia 014-2019 y el Decreto Legislativo 1440.....	91
Tabla 27: Aplicación del Decreto Legislativo 1439	92
Tabla 28: Aplicación de la ley 30225	93
Tabla 29: Aplicación del Decreto supremo N° 344-2018-EF.....	94
Tabla 30: Aplicación de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 y 0011-2019-EF/50.01	95
Tabla 31: Aplicación de la directiva 002-2019-OSCE/CD.....	96
Tabla 32: Distribución de cargos de jefatura por concurso público.....	97
Tabla 33: Cursos programados de actualización.....	98
Tabla 34: Rotación de personal.....	99
Tabla 35: Personal que ocupan los cargos de jefatura	100
Tabla 36: Conocimiento sobre la normativa de contrataciones	101



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- (POI)** : Plan Operativo Institucional
- (PEI)** : Plan Estratégico Institucional
- (PIA)** : Presupuesto Institucional de Apertura
- (PIM)** : Presupuesto Institucional Modificado
- (PAC)** : Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones
- (OSCE)** : Organismo Supervisor de Contrataciones del estado
- (MEF)** : Ministerio de Economía y Finanzas



RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021, como primer objetivo específico se planteó: Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021, el segundo objetivo específico fue determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021. El método del trabajo de investigación es la descriptiva y analítica, tiene un carácter cuantitativo, según la epistemología es positivista y funcionalista, por su énfasis busca un análisis objetivo, tiene una recolección de datos estructurada y sistemática, tiene un análisis de carácter estadístico con el objeto de obtener leyes generales. La población estuvo conformada por la totalidad del personal que labora en el área de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cabanillas. Las técnicas empleadas fueron la encuesta y el análisis documental, se utilizó como instrumento el cuestionario y las fichas documentales. Los resultados fueron que el personal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas no aplica la normativa de contrataciones del estado, incidiendo negativamente en la ejecución presupuestal, mencionando que el 67% de los trabajadores desconocen la normativa de contrataciones, esto debido a que el personal que se encuentra laborando en la entidad no es el idóneo. La ejecución presupuestal para ambos periodos de estudio tuvo una tendencia decreciente que, si bien es cierto no son puntos porcentuales elevados, pero sí considerables para su mejoramiento.

Palabras Clave: Ejecución, presupuesto, gasto, actividades, proyectos.



ABSTRACT

The general objective of the research work is to determine the incidence of the application of the contracting norms in the budget execution of the District Municipality of Cabanillas 2020-2021, as the first specific objective was raised: Determine the incidence of the application of the norms of contracts in the execution of the current expenditure of the District Municipality of Cabanillas 2020-2021, the second specific objective was to determine the incidence of the application of the contracting regulations in the execution of the capital expenditure of the District Municipality of Cabanillas 2020-2021. The method of the research work is descriptive and analytical, it has a quantitative character, according to epistemology it is positivist and functionalist, due to its emphasis it seeks an objective analysis, it has a structured and systematic data collection, it has a statistical analysis with the in order to obtain general laws. The population was made up of all the personnel who work in the supply area of the District Municipality of Cabanillas. The techniques used were the survey and the documentary analysis, the questionnaire and the documentary files were used as instruments. The results were that the personnel of the district municipality of Cabanillas do not apply the state contracting regulations, negatively affecting the budget execution, mentioning that 67% of the workers are unaware of the contracting regulations, this is due to the fact that the personnel who finds working in the entity is not suitable. The budget execution for both periods of study had a decreasing tendency that, although it is true, are not high percentage points, but they are considerable for its improvement.

Keywords: Execution, budget, expense, activities, projects.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Las entidades del estado, al manejar recursos públicos están sujetos a normativas y reglamentos que las rigen y controlan de manera permanente dado que mediante la imposición y cumplimiento de dichos lineamientos se busca optimizar la eficiencia y eficacia en la administración y gestión de los recursos del estado.

Los procesos de contratación mediante la ejecución del presupuesto tanto en su fondo como en su forma tienen la misma finalidad, manejar de manera correcta los fondos públicos buscando siempre la maximización de los beneficios para poder satisfacer de mejor manera las necesidades de la población objetivo.

La Municipalidad Distrital de Cabanillas es un ente sujeto a todos los procedimientos y normativas que corresponden a los procesos de contratación y adquisición del estado, como toda entidad pública está en la obligación de cumplir todo lo que las normas disponen sobre el tema, sin embargo en la ejecución del presente trabajo de investigación se han encontrado deficiencias y desviaciones tales como el desconocimiento por parte del personal encargado de llevar las contrataciones de la normativa correspondiente, de la inexistencia y/o desconocimiento de instrumentos de gestión institucional que permitan mejorar el cumplimiento de los objetivos de la institución, el inexistente desarrollo de capacitaciones para el personal encargado que permita un adecuado ejercicio de sus funciones cotidianas y cierta dejadez por parte de la institución para dar trámite a documentos que deberían tener prioridad para su gestión.

Por las razones antes expuestas es que se desarrolló el presente trabajo, con el fin de identificar las deficiencias descritas para luego poder analizarlas y proponer medidas



correctivas que permitan superar las desviaciones encontradas mejorando de esta manera el desempeño de la entidad en los temas contemplados en el presente trabajo en el corto, mediano y largo plazo.

El presente trabajo de investigación está estructurado en cuatro capítulos los cuales se procede a detallar a continuación:

CAPÍTULO I: Se encuentra titulado como “Introducción” y es la parte en la que se encuentra formulado el planteamiento y formulación del problema, así como también las hipótesis planteadas, los objetivos que se persiguen y la justificación del presente trabajo.

CAPÍTULO II: Tiene como título “Revisión de Literatura”, en este capítulo se van a presentar los antecedentes de la presente investigación, con el respectivo marco teórico y conceptual sobre los temas a tratar.

CAPÍTULO III: Cuya denominación es “Materiales y métodos”, es donde se procede a exponer la población y muestra tomadas, él o los métodos de investigación utilizados, el diseño y tipo de investigación presentada y finalmente las técnicas y métodos de investigación que se aplicaron.

CAPÍTULO IV: El cual titula “Resultados y discusión” y es en el cual se expondrán y detallaran los resultados encontrados, se presenta la contrastación de las hipótesis planteadas y se exponen las discusiones correspondientes.

Finalmente, culminados todos los capítulos antes expuestos se continuará con la presentación de las conclusiones y recomendaciones realizadas.



1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es de suponer que las adquisiciones con la respectiva provisión de bienes y servicios para las áreas usuarias que los requieran son fundamentales ya no solo para el logro de sus objetivos y metas planteados sino hasta para su simple funcionamiento, en la actualidad tenemos una normativa que ha ido actualizándose de manera constante en el tiempo, sin embargo es preocupante que no se entienda que quizá las soluciones a bajas ejecuciones presupuestarias o a inadecuados procesos de adquisición no es el aumento de normativas al respecto sino a la simple y correcta aplicación de las mismas, en este sentido es necesario y fundamental la contratación de personal que cuente con las capacidades idóneas para desempeñar las funciones que correspondan a su cargo dentro de la entidad como primer paso para la optimización de su gestión

Del mismo modo las instituciones públicas a menudo incurren en sobrecostos de dinero y tiempo debido a procesos llevados a cabo de manera inadecuada, esto evidentemente incide de manera negativa en la gestión y adecuado desarrollo de actividades lo cual vulnera directamente el objetivo principal y finalidad de las contrataciones del estado que es la eficiencia y eficacia en el manejo de los fondos públicos basándose en un manejo mediante la gestión por resultados.

Cabe mencionar que esta problemática descrita no es solo de interés estatal, es de interés general dado que muchas veces se suele creer que las entidades provinciales no realizan obras o no brindan servicios adecuados debido a una “falta de presupuesto” cuando en realidad muchas veces se debe a una inadecuada gestión de los recursos con los que cuenta la institución siendo la ciudadanía la principal afectada no solo por recibir bienes y servicios que no satisfacen sus necesidades sino también por un inadecuado manejo de los recursos



estatales que ellos ayudan a recaudar y todo esto debido a una inadecuada aplicación de las normas o incluso una inobservancia manifiesta de las mismas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Cómo incide la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021?

1.2.2 Problemas específicos

Problema Específico (1)

¿Cómo incide la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021?

Problema Específico (2)

¿Cuáles son los factores que inciden en la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021?

Problema Específico (3)

¿Qué propuestas de lineamientos para una adecuada aplicación de los procesos de adquisición tendientes al cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Cabanillas?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis general

La aplicación de las normas de contrataciones incide negativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.



1.3.2. Hipótesis específicas

Hipótesis Especifica (1)

La aplicación de las normas de contrataciones incide negativamente en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.

Hipótesis Especifica (2)

La capacitación deficiente y la aplicación de las normas de contrataciones incide negativamente en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Justificación teórica: Se ejecutó con el fin de contribuir a la comprensión teórica sobre la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cabanillas y poder mejorar las deficiencias que se encuentre.

Justificación práctica: Desde la orientación práctica el proyecto intentó resolver la problemática de las incidencias que tiene la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cabanillas; de igual manera a través de las conclusiones, recomendaciones y sugerencias se pueden aprobar o modificar la normativa encargada de regular el proceso de abastecimiento.

Justificación metodológica: El proyecto de investigación, se rigió en los procedimientos de análisis de normatividad, mediante procesos de análisis establecidos para las investigaciones cuantitativas, mediante un análisis riguroso por las metodologías acordes a las investigaciones establecida.



1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.

1.5.2. Objetivos específicos

Objetivo Específico (1)

Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.

Objetivo Específico (2)

Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.

Objetivo Específico (3)

Proponer lineamientos para la adecuada aplicación de los procesos de adquisición tendientes al cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Cabanillas.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Ancco, (2018) En su trabajo de investigación llega a comprobar la existencia de una relación significativa y directa entre: ejecución presupuestal y la gestión de adquisiciones y contrataciones en Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para el año 2017 según el chi cuadrado aplicado por el autor, demuestra también que más de la mitad de los trabajadores de la entidad tienen un buen nivel de conocimiento sobre gestión de adquisiciones y contrataciones, motivo por el cual juega un papel importante para el desarrollo del área y la buena gestión institucional.

Bonett et al, (2019) En su trabajo de investigación concluye que, el 100% de los trabajadores de la institución en estudio responsables de los diferentes procesos de contratación pública no tienen certificación OSCE, lo cual no garantiza la eficacia y eficiencia en el área. De la misma manera, en el portal de transparencia de la Municipalidad en estudio no se halla la normatividad correspondiente a las compras menores a 8 UIT's y tampoco se tiene facilidades en el SEACE para la búsqueda de órdenes de compra o servicio

Milla, (2019) En su trabajo de investigación concluye que, la ley de Contrataciones del Estado influye significativamente en las variables: adquisición y eficiencia de bienes y servicios, así como también en la variable reducción de costos de las adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Barranca, todo ello según el coeficiente de correlación que lo evidencia estadísticamente.

Carhuapoma y Huamani, (2021) En su trabajo de investigación concluye que en la



Universidad Nacional de Huancavelica la variable contrataciones del estado tiene una incidencia negativa y significativa en la variable ejecución presupuestal para el año 2018 de -3.659, con un nivel de confianza de 95% y un p de 0.0000 En el año de estudio no se llegó a ejecutar 12 procesos de contratación valorizado en S/. 11,176,337.41 que representa el 75.79% de lo programado.

Gárate, (2019) En su tesis concluye que, el personal que labora en la entidad aplicó la normativa de contrataciones en forma regular con referencia a la parte organizativa, normativa, y de recursos humanos. Esta aplicación regular de la normativa se debe a que el recurso humano no está bien capacitado, no se da rotaciones en las áreas y la selección de los mismos no es en base a un concurso público, motivo por el cual los diferentes documentos de gestión para el área de abastecimientos no son aprobados en el oportuno momento y no se da su cumplimiento, generando una mala gestión institucional.

Pacheco, (2019) En su investigación concluye que, según la ejecución presupuestal de la entidad en estudio esta tiende a ser muy baja debido a que no se realizaron los pagos de todos los procedimientos de contrataciones realizados y es por ello que afectó en la ejecución del presupuesto. Una baja ejecución presupuestal es debido a deficiencias en los procedimientos de contrataciones que contribuyen al incumplimiento de lo programado en el Plan Estratégico Institucional para el año de estudio, esto a factores como: la deficiente planificación de los procedimientos de contrataciones, la incompetencia de los trabajadores que operan los sistemas, los cambios de la normatividad y personal administrativo que no cuenta con las capacitaciones requeridas.

Hanco, (2019) En su tesis llega a la conclusión de que el personal administrativo que trabaja en la entidad aplica la normativa en forma regular, en función al aspecto corporativo, normativo y de recursos humanos. Menciona que en el 2015, el 66.67% de los



trabajadores administrativos desconocen los instrumentos de gestión y en el 2016, el 69.57% aumentando en un aproximado de 2,9%, demostrando que la deficiencia que existe es el personal, ya que no es el idóneo, generando retrasos en el logro de objetivos de la entidad, incapacidad para cumplir con lo proyecta en los documentos de gestión institucional, dando a conocer que el proceso de adquisiciones y contrataciones ha sido deficiente del año 2016 a comparación del año anterior.

Paniagua, (2020) En su trabajo de investigación demuestra que en el Gobierno Regional de Moquegua la variable ejecución presupuestal está determinada por la variable contrataciones públicas para los años 2017 al 2020 según los estadísticos de regresión lineal aplicados que reportan un R de 0.808 y un R² de 0.652. El autor también aplica un análisis de varianza el cual reporta un F de 52.505 y un p de 0.00 definiendo el comportamiento de dependencia lineal de las dos variables de estudio. Para la hipótesis específica planteada de la relación entre ejecución presupuestal e indicadores de adquisición de bienes y contratación de servicios se hizo uso del estadístico de Rho de Spearman para analizar la relación de estas, reportando que no existe significancia alguna.

Estela, (2021) En su trabajo de investigación determina la suma importancia del conocimiento de los documentos de gestión como el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Manual de Organizaciones y Funciones Reglamento de Organización y Funciones Cuadro de Asignación de Personal, por parte del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Tacabamba, comprendiendo las funciones que les compete a cada uno de ellos y así teniendo una incidencia significativa en el desempeño de la gestión institucional. Se ejecuta seguimientos a cada una de las acciones desarrolladas día a día, estos seguimientos se dan de manera impredecible con el fin de evidenciar que la aplicación de los procesos de contratación se dé en función a la normativa que lo establece.



Neyra y Tamayo, (2021) En su trabajo de investigación concluye que la ejecución presupuestal no tiende a ser constante en los procesos de contrataciones públicas, generalmente lo que ocurre es que inicia con buenos niveles de incidencia en la etapa de certificación, obteniendo también buenos niveles en la etapa de compromiso y es más variante en la etapa de girado. Los procesos de contrataciones públicas son determinados por la ejecución presupuestal en un 53%.

Saavedra, (2017) Expone que una adecuada gestión del capital humano encargado de las contrataciones públicas influirá en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Morales, así tenemos que el valor de Chi Cuadrado tabular es de ($\chi^2 t = 38.8851$) el cual es menor al de Chi cuadrado calculado de ($\chi^2 c = 59.077$) esto, demuestra que las variables utilizadas se encuentran relacionadas y se afectan mutuamente.

Reategui, (2022) En su trabajo de investigación concluye que se identifica un grado de relación importante entre la ejecución presupuestal y la organización de la Municipalidad de Chazuta durante el periodo 2021 estudiada, esta afirmación se encuentra fundamentada en base al coeficiente de Pearson con los siguientes datos 0.755 (este dato expone una relación positiva moderada); con un p con un valor de 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$), con ello se demuestra que a mejor organización también mejora los índices de ejecución presupuestal.

Masgos, (2018) En su trabajo de investigación arriban a la siguiente conclusión, aquellos factores que califican como determinantes tienen una influencia calculada de 33,2% respecto a la ejecución presupuestal, así como 75 indica el R^2 de Nagelkerke 0,332. De la misma manera se tiene que respecto a ello los recursos humanos limitan la ejecución presupuestal del IPD durante los periodos 2011-2016, de esta manera se demuestra que el cumplimiento de las actividades por parte del personal constituye un elemento esencial para la ejecución del presupuesto, como expone el grado de significancia bilateral de 0,010.



Ambrosio y Condor, (2018) De la investigación realizada se tiene que los procesos de contratación utilizados por la entidad influyen de manera positiva en la obtención de logros de las metas presupuestarias en el Gobierno Regional de Pasco durante el periodo 2018.

Azerrad, (2019) En su trabajo de investigación concluye que la gestión de los recursos humanos de la entidad tiene relación con la ejecución del gasto en el Gobierno Regional de Tacna durante los periodos 2016-2018, de la misma manera se llega a la conclusión que los recursos asignados no son suficientes para la correcta ejecución del gasto lo que incide en el logro de metas y objetivos.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Contrataciones del estado

Son procesos regulados por la ley 30225 cuyo objetivo es normar el proceso de contrataciones desarrolladas por las entidades públicas a nivel nacional, este proceso se encuentra enfocado en la máxima obtención de resultados que beneficien a la población y finalmente la maximización en el uso de los fondos públicos.

La normativa que regula este proceso basa su estructura y funcionamiento en los siguientes objetivos a conseguir:

- Normar de la mejor manera los procesos de contrataciones.
- Reestructurar los organismos que componen el control a las contrataciones.
- Actualizar y mejorar los impedimentos para participar en los procesos de contratación.
- Favorecer de manera constante el cumplimiento de las normativas vigentes.



- Brindar celeridad a los procesos de contratación desarrollados.
- Conseguir que las contrataciones públicas consigan la mayor eficiencia posible.
- Conseguir que los procesos de contratación se desarrollen en términos óptimos respecto a la calidad y precio.
- Permitan satisfacer las necesidades para las cuales se abrieron dichos procesos de contratación.
- Tengan un efecto positivo en la satisfacción de necesidades por parte de la ciudadanía mejorando de esta manera su calidad de vida.

Para el logro de dichos objetivos es necesario que las personas encargadas de llevar a cabo los procesos de contratación sean profesionales plenamente capacitados para su ejecución, así como también se necesita que las empresas que participen en los respectivos procesos, conozcan de manera efectiva las normativas que existan respecto al tema. (Hegel, 2021)

De la misma manera el artículo N° 1 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones Del Estado, (2019) de la ley 30225 establece como finalidad de las contrataciones el optimizar la gestión de los fondos públicos promoviendo la obtención de resultados en la gestión de las entidades públicas en el tiempo debido y las mejores condiciones de calidad.

Principios: El segundo artículo del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones Del Estado, (2019) de la ley 30225 expone los siguientes principios:



- Libertad de concurrencia: Este principio trata de la libre participación de oferentes en las contrataciones que lleve a cabo una entidad buscando la mayor economicidad posible, prohibiendo tácitamente las acciones que limiten lo antes expuesto.
- Igualdad de Trato: Las personas que participen en los procesos de contratación abierta deben contar con el mismo trato entre ellos cuando presenten sus ofertas quedando prohibido cualquier acto que genere privilegios o un trato desigual entre ellos salvo se cuente con una justificación debida y que sea conveniente.
- Transparencia: Este principio expone la responsabilidad de las entidades de hacer público las etapas de la contratación y que estas sean plenamente entendidas por los proveedores participantes.
- Publicidad: Bajo este principio se determina que los procesos de contratación deben tener la máxima difusión que permita la mayor cantidad de participación de proveedores para una efectiva competencia entre ellos.
- Competencia: Se debe promover en todo momento la competitividad durante el proceso, esto debido a que la entidad debe evaluar de manera objetiva aquella que resulte más ventajosa para la entidad en la búsqueda de una mejor atención a la ciudadanía, quedando prohibido cualquier medida que limite dicha competencia.
- Eficiencia y eficacia: Bajo este principio se debe evaluar y elegir la propuesta que mejor permita conseguir los objetivos planteados por la entidad evitando en lo posible formalidades que resulten innecesarias con el fin de satisfacer



las necesidades de manera eficiente y oportuna para obtener una mejor atención y beneficio de la ciudadanía.

- Vigencia tecnológica: Este principio nos dice que las adquisiciones que se vayan a desarrollar deben contar con una vigencia tecnológica que permita perdurar durante un tiempo razonable en la entidad y que además pueda contar con características como el repotenciamiento de los mismos.
- Sostenibilidad ambiental: Los procesos deben responder a un cuidado medioambiental y social que permitan un mejor desarrollo humano por parte de la ciudadanía.
- Equidad: Los derechos y obligaciones de las partes deben guardar un equilibrio sin afectar de manera alguna la gestión del estado en busca del interés general.
- Integridad: Los participantes en los procesos de contratación deben estar basados en la honestidad y transparencia, no debe haber comportamientos que falten a la buena fe y en caso los hubiera deben ser comunicados a la autoridad pertinente.

2.2.2. Ámbito de aplicación

El tercer artículo del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones Del Estado, (2019) TUO de la ley 30225 establece que son los ministerios, el poder legislativo y judicial con los organismos autónomos, los gobiernos regionales y locales, las universidades públicas y las empresas del estado



y los fondos que tengan como base de forma total o parcial los recursos públicos incluyendo a la policía nacional y las fuerzas armadas.

Así mismo el cuarto artículo de la misma ley reconoce a los contratos bancarios y financieros, las entidades ubicadas en el exterior del país, los servicios adquiridos de notarios, los arbitrajes y centros de conciliación, los contratos de locación de servicios, las compras realizadas mediante remates públicos y otros que estén contemplados en regímenes especiales.

2.2.3. Exclusiones contempladas a la ley de contrataciones

Los supuestos excluidos o que no se encuentran sometidos los encontramos en el Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones Del Estado, (2019) El cual en su artículo 4 contempla lo siguiente:

- Los contratos bancarios que tienen como origen los servicios financieros el cual engloba aquellos servicios anexos.
- Los procesos de contratación que se desarrollen por entidades del Servicio Exterior de la República los cuales se desarrollen para su gestión y funcionamiento cotidiano al servicio de la nación.
- Los procesos de contratación que se desarrollen por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para actividades desarrolladas dentro del país respecto a las actividades por cambio de mando o para el desarrollo de cumbres que sean identificadas como de interés nacional.
- La adquisición de servicios por parte de notarios públicos para ejercer las funciones que se encuentren normadas en la presente ley.



- La adquisición de servicios de carácter conciliatorio, arbitral que sean parte de la Junta de Resolución de Disputas entre otros mecanismos que sirvan como medios para la solución de controversias en la ejecución presupuestal.
- Los procesos de contratación que se hayan desarrollado llevando a cabo un irrestricto cumplimiento de los procedimientos de una organización internacional siempre que sean consecuencia de un endeudamiento externo o donaciones de dichas actividades.
- Los procesos de contrataciones con carácter de locación de servicios que se realicen con presidentes de directorios o personas que trabajan a tiempo completo en empresas o entidades del estado.
- La adquisición por parte de entidades de bienes bajo la modalidad de remate dado que tienen una normativa que la regula.
- Los procesos de contratación que están en regímenes especiales.

2.2.4. Exclusiones contempladas al control ejercido por el organismo supervisor de las contrataciones del estado

Las contrataciones también pueden quedar exentas del control y supervisión ejercido por el OSCE, esto lo encontramos en el Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones Del Estado, (2019) El cual en su artículo 5 expone lo siguiente:

- Los procesos de contratación con valor inferior a las 8 Unidades Impositivas Tributarias, siempre y cuando no se encuentren contempladas en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco.



- Los procesos de contratación de servicios que se desarrollen en condiciones por las que no se pueda contratar con más de un ofertante.
- Aquellos convenios que lleven a cabo las entidades públicas para la colaboración u otros de naturaleza homóloga siempre que no busquen o no tengan fines de lucro y que se encuentren dentro de las funciones que le atribuye la normativa.
- La adquisición de servicios por parte de notarios públicos para ejercer las funciones que se encuentren normadas en la presente ley.
- Los procesos de contratación que hayan sido desarrollados bajo las condiciones de un organismo internacional que traigan como consecuencia donaciones que tengan una proporción de pro lo menos 25 % del monto de la adquisición o que tengan origen en organismos multilaterales financieros.
- Aquellos procesos de contratación que se desarrolle en condiciones de estado a estado.
- Los procesos de contratación que se desarrollen con oferentes no domiciliados en el país siempre que quede sustentado la imposibilidad de poder someterse a la normativa nacional o que la mayor parte del proceso se realice en territorio extranjero.

2.2.5. Autoridad responsable del proceso de contratación

El sexto artículo del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) establece que son las entidades las encargadas de llevar a cabo los procesos de contratación, pudiendo en ciertos casos encargar fases



a una tercera entidad siempre y cuando ofrezca las condiciones de transparencia, rendición de cuentas y otros necesarios bajo los mismos principios con los que se rigen las entidades públicas

Así mismo según el artículo N° 8 de la misma ley establece que los encargados son:

- Titular de la entidad: Al ser la persona con el más alto cargo en la entidad es el encargado de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de adquisición que se deseen llevar a cabo.
- El área Usuaria: Es el área cuyas necesidades se buscan cubrir con el proceso de adquisición que se pretende llevar a cabo además de realizar la inspección de los bienes y servicios adquiridos para poder otorgar la conformidad respectiva.
- El órgano encargado de las contrataciones: Es la dependencia cuya función es llevar a cabo las actividades de contratación y abastecimiento de la entidad, así como la gestión de los contratos.

2.2.6. Etapas de la contratación

Se pueden distinguir las siguientes:

Planificación: Plan anual de contrataciones, el décimo quinto artículo del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones Del Estado, (2019) lo define como la formulación de las adquisiciones según las formulaciones y programaciones presupuestarias, todo ello en base a los requerimientos realizados por cada una de las dependencias para el correcto desarrollo de sus actividades y el



logro de los objetivos institucionales de cada una de ellas, por lo tanto su contenido son las adquisiciones de bienes y servicios según el presupuesto asignado.

Actuaciones preparatorias: El artículo décimo sexto de la misma ley identifica el requerimiento realizado por las áreas usuarias las que adquieren la responsabilidad de especificar los detalles técnicos de aquellas adquisiciones que soliciten justificando las necesidades que van a cubrir y los beneficios que van a traer a la ciudadanía, dichos términos de referencia y su contenido debe ser objetivo y debe disipar toda duda de los proveedores, en este documento también puede detallar la modalidad a realizar como concursos, llave en mano u otras permitidas.

2.2.7. Métodos de contratación

Licitación y Concurso público: El art. 22 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) establece que la utilización de esta modalidad se da cuando estén dentro de los rangos contemplados en la ley del presupuesto público, en el reglamento establece que modalidad y el cual debe contar con la presencia de un juez de paz o la presencia de un notario público.

También se le puede definir como una parte dentro de los procesos de contratación que lleva a cabo las entidades del sector público para satisfacer las necesidades que ofrece el sector privado iniciando en la publicidad y conocimiento del proceso que se pretende llevar a cabo y las condiciones a las que estarán sujetas las partes.

De esta manera una entidad pública lanza la convocatoria para el proceso de contratación para que así las empresas que tengan los bienes y servicios que se



requieran puedan ofertar sus propuestas que serán evaluadas oportunamente por la comisión correspondiente.

Así mismo se identifican las siguientes fases dentro del proceso.

- Actos preparatorios
- Publicidad
- Presentación de ofertas
- Selección
- Formalización

Así mismo se hace hincapié en la necesidad de una debida publicidad del proceso en afán de una mayor concurrencia y transparencia en el proceso. (Trujillo, 2019)

Adjudicación simplificada: El art. 23 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones Del Estado, (2019) al igual que la modalidad anterior se encuentra contemplada dentro de los rangos establecidos por los cuales quedan contemplados dentro de la misma a excepción de consultores individuales, ejecución de obras y otros.

Respecto a la modalidad de Adjudicación simplificada se tiene la modalidad electrónica la cual deberá ser aplicada cuando:

- Sea un proceso de contratación por el cual no provengan de una licitación o concurso público que haya sido declarado desierto.



- No se hubiera realizado la presentación de ofertas en un acto público.
- La entidad pública se encuentre dentro de la normativa con la que se obligue a realizar la adjudicación simplificada por vía electrónica. (OSCE, n.d.)

Selección de consultores individuales: El art. 24 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) establece que esta modalidad es aplicada cuando se requiere la adquisición de servicios de consultoría en donde no es necesario equipos de personal o profesionales de manera adicional y en tanto cumplan los términos para la prestación de su servicio y que cuyo valor esté contemplado dentro de rango establecido.

Comparación de precios: El art. 25 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) lo expone como la modalidad a utilizarse ante una necesidad inmediata salvo que sea de consultoría, con lo que deben ser fáciles de obtener y que se encuentren dentro del estándar reglamentado.

Es el proceso de contratación por el cual se busca satisfacer las necesidades de la entidad de bienes y servicios de manera inmediata, por sus características también deberán ser de fácil acceso en los mercados con una oferta de cantidad y precio constante el mismo que no deberá exceder los topes máximos contemplados por la normativa vigente.

Subasta Inversa Electrónica: El art. 26 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) describe este método como el medio utilizado para las adquisiciones que cuenten con especificaciones técnicas y se encuentren en la lista de bienes y servicios comunes.



Bajo esta modalidad de contratación las entidades buscan la contratación de bienes y servicios de carácter común que cuenten con una ficha técnica que pueda establecer las características mínimas para su adquisición.

Así mismo los bienes y servicios que se pretenden adquirir deberán estar dentro del Listado de Bienes y Servicios Comunes los mismos que contarán con un trato preferencial de menor precio.

Contratación directa: El art. 27 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) lo define como un método excepcional el cual puede ser aplicado cuando se realice contrataciones entre entidades siempre que no vulneren el art. 60 de la constitución política, en situaciones de emergencia producto de eventos catastróficos que pongan en peligro la seguridad nacional así como también situaciones de emergencia sanitaria, ante un evento de desabastecimiento que se encuentre corroborado y que afecte o impida la debida prestación de servicios o desarrollo de actividades por parte de la entidad, en adquisiciones de carácter reservado o secreto por parte de las fuerzas armadas o policiales en cuyo caso deberán contar con el visto bueno por parte de la contraloría general de la república, cuando los bienes y servicios solo puedan ser otorgados por un oferente ya sea por exclusividad o por derechos sobre los mismos y finalmente para los servicios que requiera el estado en la publicidad por medios de comunicación entre otros.

Así mismo es de mencionar que esta modalidad debe ser aprobada mediante resolución del titular salvo que exista la condición de delegable las potestades sobre ello a terceras personar.



2.2.8. Contrato y la ejecución contractual

El art. 32 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) lo define como un documento celebrado por escrito cuando se ha consentido el otorgamiento de la buena pro, entonces tanto la entidad como los postores ganadores se encontrarán obligados a celebrar el contrato según las proformas establecidas por la entidad para las adquisiciones que se pretendan realizar, así como también la obligatoriedad de que los contratos contengan términos respecto a las garantías, cláusulas anticorrupción, mecanismos de solución de conflictos, resoluciones de contrato, a partir de allí el contratista adquiere la obligación de cumplir las cláusulas contempladas en el acuerdo con diligencia para la obtención de los objetivos contemplados.

Así mismo una vez llegado a este punto la entidad solo podrá negarse a la celebración de dicho contrato por los siguientes motivos:

- El recorte presupuestario en razón al tipo de bien o servicio que se buscaba adquirir por medio del proceso de contratación.
- Por la eliminación de la necesidad que motivó al proceso llevado a cabo el cual deberá estar correctamente acreditado.
- Por la negativa a firmar por parte de los postores que hayan ganado el proceso de contratación, salvo que los motivos que hayan generado esa decisión no sean de su responsabilidad.

Cualquier otro motivo que haya generado en la no firma del contrato traerá como consecuencias tanto para el titular de la entidad como para el privado que



participe del proceso el no poder volver a contratar por el mismo objeto durante el periodo presupuestal en el que ocurrió los hechos.

Respecto al perfeccionamiento del contrato, este se da con la firma de dicho documento a excepción de los procesos de contratación de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada en cuyos casos el perfeccionamiento se produce con la recepción de las órdenes de compra o servicios siempre que este no exceda el tope previsto de cien mil soles.

Así mismo, los requisitos a cumplir por parte de los postores para el perfeccionamiento del contrato son los siguientes:

- El establecimiento de las garantías, salvo que no se encuentren contempladas por la característica del objeto.
- El respectivo contrato de conformación del consorcio en casa se haya optado por esta modalidad al momento de participar del proceso.
- El número de cuenta bancaria o CCI o en caso de celebrarse con un ofertante domiciliado en el exterior que no tenga cuenta bancaria dentro del país, deberá anexar el número de cuenta y la entidad bancaria en la que se encuentra.
- El documento que acredite que el portador es el encargado de llevar a cabo el perfeccionamiento del contrato.
- Aquellos documentos que permitan verificar las condiciones mínimas exigibles en caso de consultorías de obras.



Respecto a la vigencia de los contratos, art. 144 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) nos establece los siguientes plazos para su inicio y terminación:

El contrato tiene como inicio o entrada en vigencia el día siguiente de la suscripción de dicho documento o en otro caso desde la entrega efectiva de la orden de servicio o la orden de compra.

En caso de adquisiciones de bienes y servicios se tiene que:

- Su vigencia dura hasta que el personal encargado brinde las conformidades de la recepción por parte del contratista y como consecuencia se haya realizado el pago respectivo, esto salvo que lo anterior haya sido condición para la entrega de bienes o servicios, en este último caso la vigencia deberá ser considerada vigente hasta que se brinde la conformidad que corresponda.
- Hasta que se haya desarrollado la última obligación por parte del contratista, esto en caso de que se haya desarrollado bajo la modalidad en la que las obligaciones se desarrollen con posterioridad al pago.
- En los supuestos de ejecución y consultoría de obras la vigencia del contrato estará establecida por la liquidación correspondiente y se haya culminado el respectivo pago establecido.

El art. 36 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) también señala las condiciones para las resoluciones de los contratos por causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibilite la continuación de la relación contractual entre las partes, respecto a ello se deberán



contemplar los daños y perjuicios en caso de que las causas que motiven dicha resolución sean imputables a una de las partes únicamente.

2.2.9. Sistema electrónico de contrataciones del estado

El art. 47 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) lo define como el sistema por el cual las entidades difunden información acerca de las contrataciones y adquisiciones como son los contratos, conciliaciones y otros documentos que sean parte del proceso, en caso de no cumplir todo lo antes expuesto se considera como una falta grave.

De la misma forma su uso de carácter obligatorio por parte de la entidad en los procesos de contratación, así mismo las modalidades de subasta inversa y comparación de precios tienen la obligatoriedad de realizarlos de manera electrónica en el sistema salvo excepciones contempladas por el OSCE según el art. 48 del TUO de la ley 30225

R&C, (2016) el SEACE es la plataforma que permite el intercambio de información y publicidad sobre los procesos en curso, sus objetivos y alcances son:

- Establecerse como el medio electrónico de las contrataciones públicas.
- Ser el medio que permita las transacciones entre entidades y privados.
- Promover el uso de medios electrónicos.
- Agilizar las contrataciones.
- Potenciar los principios de transparencia en los procesos de contratación.
- Brindar facilidades y entorno amigable a los proveedores.



- Servir como un medio de información para la sociedad.
- Controlar el mercado de contrataciones.

2.2.10. Tribunal de contrataciones del estado

El art. 59 del Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) lo define como el organismo de potestad resolutive que forma parte del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado el cual está dotado de completa autonomía e independencia en el desarrollo de sus funciones.

Cabe mencionar que su número de integrantes y salas son determinadas mediante Decreto Supremo respaldado por el MEF, de esta manera este tribunal es el encargado de interpretar la presente normativa bajo los criterios de predictibilidad, podemos identificar las siguientes funciones:

- Dar solución a las controversias surgidas entre las partes durante los procesos de selección guardando coherencia en sus fallos.
- Aplicar sanciones pecuniarias, inhabilitaciones sean estas temporales o definitivas según corresponda a los proveedores, supervisores u otros según corresponda.
- Aplicar sanciones o multas cuando los proveedores correspondan a entidades.
- Otras según normativa.

2.2.11. Ejecución presupuestal

CERTIFICACIÓN: La entidad debe cerciorarse que se cuenta con los recursos necesarios y que estos se encuentren libres de afectaciones, esta fase resulta



indispensable previo a la celebración de algún contrato o la adquisición de cualquier compromiso por parte de la entidad quedando bajo responsabilidad del titular del pliego. (Poder ejecutivo, 2018)

COMPROMISO: Según las teorías que tratan esta fase tenemos que:

- Como causa de un eficiente movimiento de fondos: esta teoría dice que la fase del compromiso es la manera de generar un egreso de fondos de manera mediata o inmediata, momento en que se produce la afectación del presupuesto dando como consecuencia la Nota de Pedido. Es de esta manera que el compromiso es la fase inicial en el movimiento de gastos con su autorización para la afectación de fondos disponibles, un ejemplo es el nombramiento de un personal nuevo (se sabe que en su momento constituirá un egreso de dinero para la entidad, pero se desconoce el tiempo que permanecerá en el cargo). (Alcalino, 2010)
- Teoría civilista: Bajo esta teoría existe la relación directa del compromiso con la obligación que se contrae como consecuencia del mismo, de esta manera el compromiso nace con la recepción de los bienes o servicios adquiridos y nace la obligación de generar el gasto. (Alcalino, 2010)
- Como concepto sui generis: Bayetto identifica el nacimiento del compromiso cuando existe la obligación de transferir fondos con respeto a las normas que la regulan (Alcalino, 2010)

DEVENGADO: Es la fase en la cual se procede al registro del gasto luego de tener la plena conformidad en la recepción de los bienes o servicios requeridos por la entidad, es en este sentido que el art. 43 del D.L. 1440 señala que el área usuaria



bajo responsabilidad debe inspeccionar y brindar la conformidad correspondiente, en caso de no cumplir lo dispuesto acarrearía responsabilidades penales, civiles o administrativas según correspondan. (Poder ejecutivo, 2018)

De esta manera según el art. 29 de la Ley General Del Sistema Nacional de Tesorería, (2006) identifica el nacimiento de la fase del devengado como:

- La recepción de bienes comprados de manera conforme.
- La correcta prestación de servicios contratados por la entidad.
- La aplicación de formas contractuales, cuando se tengan egresos sin la debida contraprestación inmediata.
- Su registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF

De la misma manera, el art. 30 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, (2006) nos dice que es el director general de Administración es el autorizado para el reconocimiento de la fase del devengado, así como la determinación de los procedimientos para el reconocimiento de las obligaciones a contraer. (Congreso de la República, 2006)

PAGO: Es la cancelación de forma total o parcial de una obligación contraída debiendo ser formalizado mediante los documentos que correspondan aclarando la prohibición del pago por adquisiciones que no hayan sido devengados. (Poder ejecutivo, 2018)

PROCESO DE CONTRATACIÓN:



Respecto a ello tenemos que Texto Único Ordenado y Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, (2019) en su artículo 15 establece:

Plan Anual de Adquisiciones: responde a los cuadros de necesidades de bienes, servicios y obras elaborados por cada una de las áreas usuarias para que con ellas puedan obtener conseguir los objetivos y metas planteados durante el periodo, quedando ellos en correspondencia con el Plan Operativo Institucional.

Así mismo se debe tener presente que el Plan Anual de contrataciones debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras que estén dentro de marco del Presupuesto Institucional de Apertura, además de ello queda reglamentado que dicho plan debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Requerimiento: respecto a este ítem se tiene que es el documento redactado por las áreas usuarias con las características técnicas y términos de referencia de los bienes, obras o servicios que hayan requerido.

Así mismo se recalca la necesidad de que las especificaciones técnicas y términos de referencia deben ser redactados de una forma objetiva y precisa o de manera excepcional por el órgano encargado de las contrataciones, de la misma manera se debe brindar las condiciones necesarias para la igualdad para los postores, evitando en todo momento cualquier parte que genere obstáculos o desigualdades entre los participantes por lo que quedan prohibidos la redacción de procedencias del producto, marcas u otros que otorguen distinciones específicas respecto a ello salvo las situaciones excepcionales que se contemplen en la norma.



De la misma manera también se presenta la oportunidad de la homologación de requerimientos, esta capacidad se encuentra en la potestad de los Ministerios los que deberán realizar un Plan de Homologación de Requerimientos.

Valor Referencial y Valor Estimado: La entidad es la encargada de establecer los valores estimados de las contrataciones de los bienes, servicios y obras requeridos para la ejecución y consultoría de obras además de poder gestionar la asignación presupuestal.

De lo antes expuesto se recalca la importancia que tiene el contar con la certificación del crédito presupuestario, todo ello bajo sanción de nulidad según el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO: Según Directiva Para La Ejecución Presupuestaria, (2010)

Programación de Compromisos Anual: Es un instrumento por el cual se programa la ejecución de recursos en un corto plazo, los cuales se rigen bajo los preceptos de disciplina, prudencia y responsabilidad sometiéndose de esta manera a los siguientes principios.

- Eficiencia y Efectividad del Gasto Público: La Programación de Compromisos Anual debe estar bajo el amparo de una ejecución efectiva y eficiente de los recursos públicos, de esta manera debe regirse por una disciplina fiscal y la escala de prioridades.
- Predictibilidad del Gasto Público: La programación de Compromisos Anual debe otorgar a sus pliegos un pre conocimiento sobre los toques para los compromisos del año, todo ello desde el inicio del año fiscal.



- **Carácter Dinámico:** La programación de Compromisos Anual debe estar acorde al carácter dinámico de las ejecuciones presupuestales de las entidades.
- **Perfeccionamiento Continuo:** Bajo este principio la programación de Compromisos Anual debe poder ser mejorada de manera constante, esto con el fin de poder mejorar de manera continua la ejecución de los gastos por parte de las entidades.
- **Prudencia y Responsabilidad Fiscal:** La Programación de Compromisos Anual debe tener por finalidad el asegurar un equilibrio en el mediano plazo.

Así mismo se debe tener presente que:

La determinación de La Programación de Compromisos Anual constituye los valores iniciales de cada periodo fiscal, las modificaciones revisadas de manera trimestral pudiendo excepcionalmente ser actualizados mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera en los siguientes casos:

- Por urgencias manifiestas y declaradas mediante normas legales por las que se requiera una ejecución mayor de gasto.
- El pago de la deuda pública.
- Los movimientos de la Reserva de Contingencia.
- Los movimientos autorizados por la normativa anual del presupuesto.
- Por atención a resoluciones judiciales.
- Por la fusión, transferencia o asunción de nuevas competencias y funciones.



- Los añadidos de recursos que provengan de concesiones.
- Los créditos adicionales por Recursos Ordinarios.
- La transferencia de partidas que se encuentren autorizadas por la Ley Anual de Presupuesto.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Abastecimiento

Es la capacidad con la que se busca satisfacer las necesidades de alguna entidad en tiempo, forma y calidad pudiendo ser aplicado tanto para familias como también para entidades y ciudades. (J. Pérez y Gardey, 2012)

2.3.2. Adquisición

Hecho por el que se consigue la propiedad sobre algún bien o servicio o derechos sobre los mismo, pudiendo ser los mismos gratuitos o costosos, particular o social, por cesión o por herencia. (Westreicher, 2018)

2.3.3. Almacenamiento

Es la ubicación o resguardo de bienes adquiridos en espacios físicos que permitan su custodia y resguardo en tanto son distribuidos en las unidades que correspondan. (J. Pérez y Merino, 2021)

2.3.4. Buena pro

Es la condición que adquiere el oferente que haya conseguido ganar un concurso público, licitación u otras formas de contratación estatal que corresponda. (Hildebrandt, 2018)



2.3.5. Calendario de compromisos

Es la máxima autorización para la ejecución de gastos los que se sujetan a la existencia de fondos el que puede ser modificado durante el periodo que corresponde con el límite del monto autorizado inicialmente. (Alvarado, 2018)

2.3.6. Control

Son la inspección y fiscalización de las actividades realizadas por parte de una persona con el fin de garantizar que dichas actividades son realizadas de acuerdo a lo previsto. (Haimann, 2014)

2.3.7. Cotización

Corresponde al valor de bienes o servicios en el mercado. (Montes de oca, 2015)

2.3.8. Cuadro comparativo de cotizaciones

Corresponde a los formularios con los que se busca comprar los precios consultados, así como también la calidad y otras especificaciones que se hayan solicitado con el fin de poder brindar la Buena Pro a las ofertas más ventajosas. (Nava, 2018)

2.3.9. Eficacia

Corresponde al avance respecto a un objetivo fijado, en términos presupuestales refiere al grado de cumplimiento de gastos e ingresos respecto a los objetivos que se plantearon en las metas presupuestarias. (Sánchez, 2020)



2.3.10. Eficiencia

Es la optimización en el uso de los recursos destinados al cumplimiento de objetivos y metas presupuestarias, de esta manera es la óptima gestión de los recursos con los que se cuenta para el logro de metas. (Ramos, 2014)

2.3.11. Gestión

Son el grupo de decisiones que se toman con el objeto de dar solución a un problema o situación presentada a cargo de la dirección de la entidad. (Westreicher, 2020)

2.3.12. Gestión administrativa

Son el grupo de decisiones tomadas por la parte directiva en el cumplimiento del proceso administrativo de planeación, organización, dirección, coordinación y control. (Quiroa, 2020)

2.3.13. Gestión presupuestaria

Es la potestad de los pliegos presupuestarios de cumplir con los objetivos planteados mediante las metas presupuestarias con la correcta aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y calidad. (Llamas, 2020)

2.3.14. Gestión pública

Son las acciones por las que las entidades buscan la consecución de logros y metas establecidas. (Sánchez, 2020)



2.3.15. Metas

Es el establecimiento de objetivos a nivel cuantitativo y cualitativo esperados
Es la expresión de términos cuantitativos y cualitativos de los resultados previstos en cualquiera de los niveles de la estructura programática. (Westreicher, 2019)

2.3.16. Gastos públicos

Son el grupo de erogaciones que se realizan bajo las modalidades de gasto de capital, gastos corrientes y servicio de la deuda que realizan las entidades con los créditos presupuestarios otorgados con el fin de conseguir los objetivos institucionales de la entidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, n.d.-b)

2.3.17. Crédito presupuestario

Son el conjunto de recursos que se encuentran dentro del Presupuesto del Sector Público que tiene por finalidad que las entidades puedan ejecutar el gasto público, tiene un carácter limitativo siendo la autorización de mayor jerarquía que toda entidad puede ejecutar para el logro de metas institucionales. (Ministerio de Economía y Finanzas, n.d.-a)

2.3.18. Recursos públicos

Son los recursos con los que cuenta el estado como resultado de su acción y atributos que sirven como medios de financiamiento de los gastos anuales que se necesitan para su funcionamiento los cuales tienen la característica de ser clasificados por fuentes de financiamiento. (Ministerio de Economía y Finanzas, n.d.-c)



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La presente investigación fue desarrollada en el distrito de Cabanillas, el cual es uno de los 5 distritos que forman parte de la provincia de San Román, cuanta con una superficie total de 127 500 hectáreas ubicados a 3887 metros sobre el nivel del mar, así mismo cuenta con una población de 5374 habitantes con una densidad poblacional de 4,2 habitantes por kilómetro cuadrado, se encuentra bajo jurisdicción y es parte de la administración del Gobierno Regional de Puno.

El distrito fue reconocido durante el mandato presidencial de Manuel Prado y Ugarteche mediante la ley N° 12963 de fecha 28 de febrero del año 1958, dada la proporción de su superficie posee el 55 % de todo el territorio provincial al que pertenece, Su capital se denomina Deústua ubicado a orillas del río Cabanillas ubicándose además a faldas del cerro Kenakuturi el cual es considerado por los pobladores como su “apu tutelar”.

3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El rango temporal estudiado en la presente investigación está compuesto por dos periodos correspondientes a los años 2020 y 2021.

3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO

TÉCNICAS

Encuesta: La encuesta es una técnica de recolección de datos compuestos por un grupo de procedimientos de características estándar, tiene por finalidad la obtención de datos de una determinada población o muestra representativa con el fin de realizar un posterior



análisis para de esta manera poder predecir, estudiar y exponer sus características de manera más detallada. (Casas et al., 2003)

Análisis Documental: Es una fase primordial en la cadena de estudio documental el cual está compuesto por un grupo de procedimientos los cuales son desarrollados por medio de ejercicios intelectuales con el objeto de conseguir un documento secundario que sirve como punto medio entre la información conseguida y los objetivos que busca el investigador, esto mediante el estudio e interpretación de los datos seleccionados para finalmente poder sintetizarlos. (Castillo, 2005)

INSTRUMENTOS

Cuestionario: Son un conjunto de interrogantes los cuales son preparadas de forma meticulosa y sistemática acerca de algún fenómeno que pretenda estudiar un trabajo de investigación, tiene la versatilidad de poder ser aplicado de diversas maneras sea física o virtualmente siempre que las interrogantes estén debidamente planteadas. (R. Pérez, 1991)

Fichas de contenido: Son instrumentos con los cuales el investigador puede recopilar datos que considere importantes de otros trabajos de investigación, este proceso se desarrolla con el objeto de facilitar el trabajo al momento de general las cadenas de ideas y por la facilidad que brinda al momento de buscar la información requerida. (Castro, 2016)

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.4.1. Población

La población que se ha tomado para el desarrollo de la presente investigación son los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cabanillas.



3.4.2. Muestra

La muestra está compuesta por la totalidad de los trabajadores del área de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cabanillas en los periodos 2020 y 2021.

3.5. MÉTODOS Y DISEÑO ESTADÍSTICO

El presente trabajo de investigación se utilizó el método descriptivo y tiene un carácter cuantitativo, este tipo de investigación tiene por objeto la obtención de conocimientos mediante la elección de métodos y técnicas que permitan estudiar un fenómeno de la manera más imparcial posible, esto debido a que la recolección de datos para el estudio se realiza en base a conceptos y variables, según la epistemología es positivista y funcionalista, por su énfasis busca un análisis objetivo, tiene una recolección de datos estructurada y sistemática, tiene un análisis de carácter estadístico con el objeto de obtener leyes generales (*Investigación Cuantitativa*, n.d.)

Además de ello se utilizan los siguientes métodos:

El presente trabajo de investigación hace uso del método descriptivo, esta es la interpretación de un fenómeno, individuo o colectividad con el objeto de poder estudiar su estructura y funcionamiento aportando conocimientos de carácter intermedio. (Arias, 2012)

También se hará uso del método analítico por el cual se divide un fenómeno en diferentes partes para un estudio de tallado con la ayuda de la estadística, de esta manera en gran medida se utiliza para estudiar partes de un fenómeno, alguna población o quizá solo ciertas variables según lo intereses del investigador y la formulación de su problema. (Hurtado y Toro, 2005)



3.6. PROCEDIMIENTO

El trabajo de investigación ha tenido el siguiente desarrollo:

- La determinación de la población y la muestra.
- La obtención de información y datos requeridos.
- El análisis de la información y datos.
- La realización de la medición y la evaluación.
- Finalmente, la exposición de resultados obtenidos.

3.7. VARIABLES

Para el objetivo general: “Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.”

Variable dependiente: Ejecución presupuestal.

Variable independiente: Aplicación de las normas de contrataciones.

Para el primer objetivo específico: “Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.”

Variable dependiente: Ejecución del gasto corriente.

Variable independiente: Aplicación de las normas de contrataciones.

Para el segundo objetivo específico: “Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.”

Variable dependiente: Ejecución del gasto de capital.



Variable independiente: Aplicación de las normas de contrataciones.

3.8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

- Para el análisis de los resultados se recurrirá al aplicativo del MEF (consulta amigable) para su posterior procesamiento en el Software de hojas de cálculo Microsoft Excel.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Ejecución presupuestaria según genérica del gasto por actividades/proyectos.

Personal y obligaciones sociales: Son los gastos considerados por el pago que se realiza al personal del sector público que se encuentra en la condición de activo y que tenga un vínculo laboral con la entidad, también se considera otros beneficios por el ejercicio del cargo, así como por la función de confianza. Comprende también las obligaciones del empleador y las asignaciones en especie conferidas a los servidores del estado. La Tabla 1 reporta que para el año 2020 la ejecución del gasto fue **BUENA** ya que, en gastos de personal y obligaciones sociales se logró ejecutar S/. 151,561.00 soles que representa el 85.2% del total asignado según PIM; en cambio en el periodo 2021 la ejecución del gasto aumentó en índices porcentuales, pero también es considerada como **BUENA** ya que, se logró ejecutar S/. 161,687.00 soles que representa el 89.90% del total asignado Según PIM.

Pensiones: Son gastos generados para pago de pensiones a jubilados y cesantes del sector público, así como también prestaciones a favor del personal activo y pensionistas, también se considera las actividades de asistencia social que otorgan las entidades del estado a la población que se encuentra en riesgo social. La Tabla 1 reporta que para el año 2020 la ejecución del gasto fue **MUY BUENA** ya que, en gastos por pensiones y otras prestaciones sociales se logró ejecutar S/. 83,095.00 soles que representa el 99.70% del total asignado según PIM; en cambio en el periodo



2021 la ejecución del gasto sufrió una ligera disminución porcentual y es considerada **MUY BUENA** ya que, se logró ejecutar S/. 82,503.00 soles que representa el 99% del total asignado Según PIM.

Bienes y Servicios: Son gastos considerados por adquisición de bienes para la puesta en marcha de la entidad y cumplimiento de funciones, así como los pagos por servicios de diversa naturaleza facilitados por personas naturales sin vínculo laboral con el estado, o personas jurídicas. La Tabla 1 reporta que para el año 2020 la ejecución del gasto por el área de abastecimiento fue **MUY BUENA** ya que, en gastos corrientes (bienes y servicios) se logró ejecutar S/. 2,261,542 que representa el 91.70% del total asignado según PIM; en cambio en el periodo 2021 la ejecución del gasto bajó en términos porcentuales otorgándole un grado de ejecución de **BUENA** ejecutando S/. 2,193,426 que representa el 76.10% del total asignado Según PIM.

Donaciones y transferencias: Son aquellos gastos que se realizan por concepto de donaciones y transferencias a favor de unidades de organismos internaciones, unidades de gobierno o del mismo gobierno, estos gastos que se realizan no son reembolsables, por el contrario, son de carácter obligatorio o voluntario, también están incluidas las diferentes transferencias por convenios de administración de recursos. La Tabla 1 reporta que para el año 2020 la ejecución del gasto en donaciones y transferencias fue **MUY BUENA** ya que se logró ejecutar S/. 16,500 que representa el 91.70% del total asignado según PIM; en cambio en el periodo 2021 la ejecución del gasto disminuyó porcentualmente en esta genérica, considerada la ejecución como **BUENA** con un monto de S/. 30,716.00 que representa el 84.60% del total asignado Según PIM.



Otros gastos: Dentro de esta genérica se considera los gastos por subsidios a empresas del sector privado y público que apremien fines productivos. Se consideran también dentro de esta genérica a las transferencias que no sean donaciones, pago de impuestos, subvenciones a personas naturales, sentencias judiciales, derechos administrativos y multas gubernamentales. La Tabla 1 reporta que para el año 2020 la ejecución en la genérica de otros gastos fue **MUY DEFICIENTE** ya que se logró ejecutar S/. 1,817 que representa el 7.90% del total asignado según PIM; para el periodo 2021 la ejecución del gasto tendió a aumentar, pero aun así esta genérica fue considerada como **DEFICIENTE** ya que su ejecución fue de S/. 9,021.00 que representa el 47.40% del total asignado Según PIM.

Adquisición de Activos no Financieros: Son gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que adicionan el activo de las instituciones del estado. Contiene las adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de los proyectos de inversión. Según la Tabla 1, en el periodo 2020 la ejecución del gasto de capital por el área de abastecimiento fue **REGULAR** ya que, se logró ejecutar S/. 2,255,475 representando el 70.80% del total asignado según PIM; en cambio para el periodo 2021 la ejecución del gasto fue **DEFICIENTE** ejecutándose S/. 2,018,777 que representa el 45.60% del total asignado según PIM.

Tabla 1: Ejecución presupuestaria según genérica del gasto por actividades/proyectos

Genérica del gasto	2020			2021		
	PIM	Ejecución	%	PIM	ejecución	%
2.1 Personal y obligaciones sociales	177,858	151,561	85.2	179,771	161,687	89.90
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	83,336	83,095	99.70	83,336	82,503	99.00
Gastos corrientes	2,466,472	2,261,542	91.70	2,881,257	2,193,426	76.10
2.3 Bienes y servicios						
2.4 Donaciones y transferencias	18,000	16,500	91.70	36,324	30,716	84.60
2.5. Otros gastos	23,031	1,817	7.90	19,031	9,021	47.40
Gastos de capital	3,187,494	2,255,475	70.80	4,429,334	2,018,777	45.60
2.6 Adquisiciones de activos no financieros						

FUENTE: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

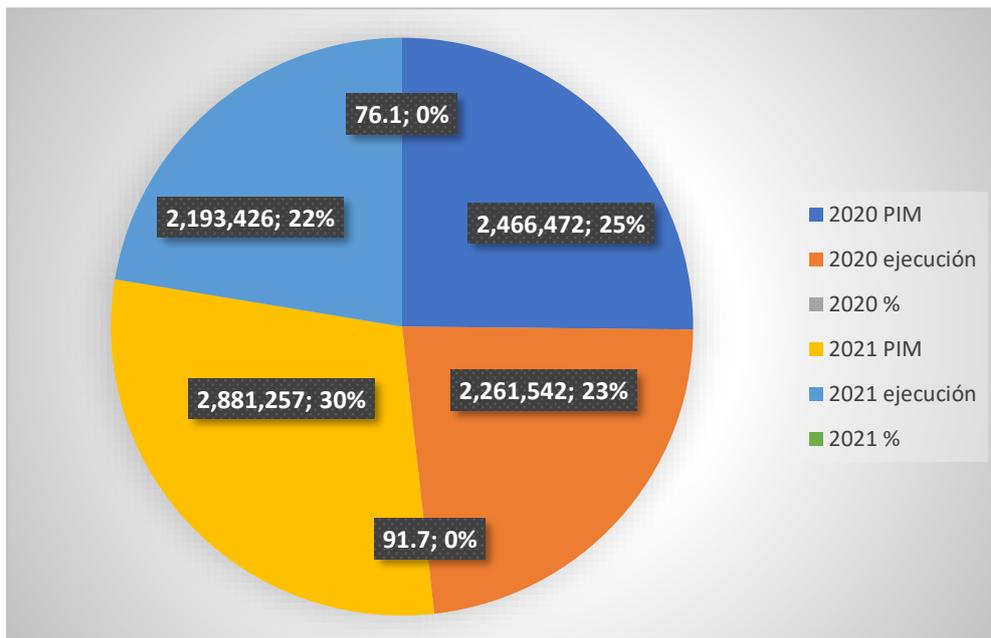


Figura 1: Ejecución presupuestaria de gastos corrientes.

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas.

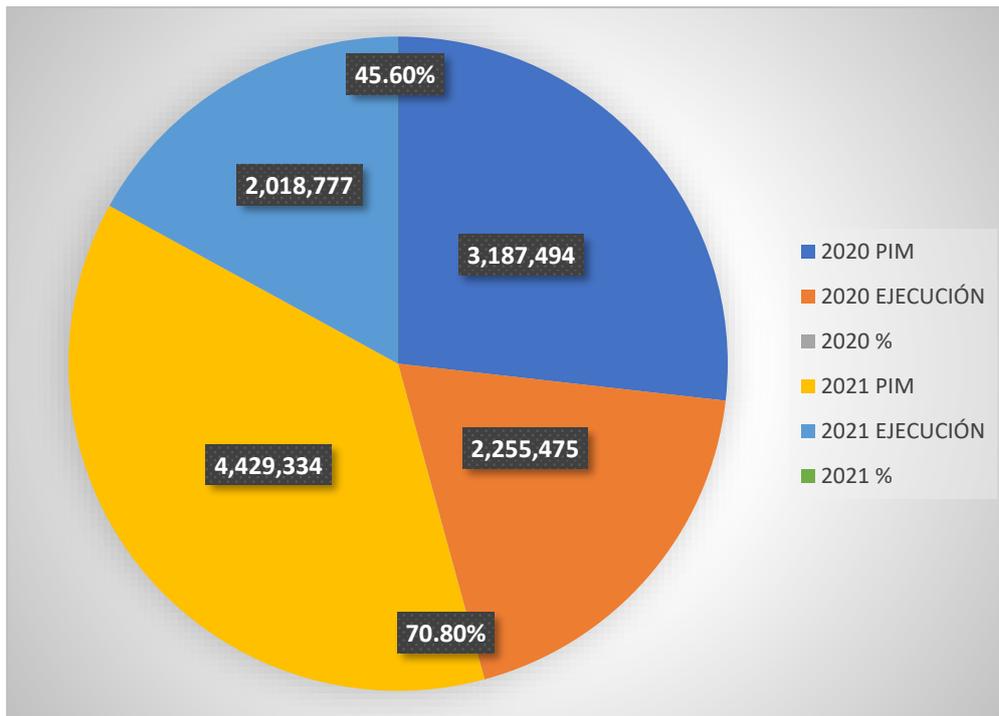


Figura 2: Ejecución presupuestaria de gastos de capital
FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 2: Ejecución presupuestaria respecto a la categoría presupuestal para el 2020 por actividades/proyectos (expresado en soles).

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución	%
0001: Programa articulado nutricional	9,000	2,167	24.1
0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	129,460	107,457	83.0
0036: Gestión integral de residuos sólidos	117,445	107,911	91.9
0039: Mejora de la sanidad animal	394,026	380,623	96.6
0046: Acceso y uso de la electrificación rural	118,900	95,904	80.7
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	305,278	303,842	99.5
0073: Programa para la generación del empleo social inclusivo - trabaja Perú	4,000	4,000	100.0
0082: Programa nacional de saneamiento urbano	39,600	21,096	53.3
0083: Programa nacional de saneamiento rural	210,796	113,135	53.7
0101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	40,857	28,376	69.5
0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	52,132	46,933	90.0
0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	41,668	28,867	69.3
9001: Acciones centrales	1,137,068	876,134	77.1
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3,770,746	2,585,429	68.6
Total	6,370,976	4,701,874	0

FUENTE: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas



La Tabla 2 reporta las categorías presupuestales del 2020, en donde se observa que:

El programa para la generación del empleo social inclusivo - trabaja Perú tuvo una ejecución presupuestal de S/. 4,000.00 soles que representa el 100% del PIM establecido, siendo la categoría con mayor ejecución a diferencia de las demás.

La categoría de reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres tuvo una ejecución presupuestal de S/. 303,842.00 soles que representa el 99.5% del PIM establecido, siendo la segunda categoría con mayor ejecución.

La categoría de mejora de la sanidad animal tuvo una ejecución presupuestal de S/. 380,623.00 soles que representa el 96.6% del PIM establecido, siendo la tercera categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de Gestión integral de residuos sólidos tuvo una ejecución presupuestal de S/. 107,911.00 soles que representa el 91.9% del PIM establecido, siendo la cuarta categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de mejora de la articulación de pequeños productores al mercado tuvo una ejecución presupuestal de S/. 46,933.00 soles que representa el 90% del PIM establecido, siendo la quinta categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana tuvo una ejecución presupuestal de S/. 107,457.00 soles que representa el 83% del PIM establecido, siendo la sexta categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de acceso y uso de la electrificación rural tuvo una ejecución



presupuestal de S/. 95,904.00 soles que representa el 80.7% del PIM establecido, siendo la séptima categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de acciones centrales tuvo una ejecución presupuestal de S/. 876,134.00 soles que representa el 77.1% del PIM establecido, siendo la octava categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana tuvo una ejecución presupuestal de S/. 28,376.00 soles que representa el 69.5% del PIM establecido, siendo la novena categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte tuvo una ejecución presupuestal de S/. 28,867.00 soles que representa el 69.3% del PIM establecido, siendo la décima categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de asignaciones presupuestarias que no resultan en productos tuvo una ejecución presupuestal de S/. 2,585,429.00 soles que representa el 68.6% del PIM establecido, siendo la décimo primera categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría del programa nacional de saneamiento rural tuvo una ejecución presupuestal de S/. 113,135.00 soles que representa el 53.7% del PIM establecido, siendo la décimo segunda categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría del programa nacional de saneamiento urbano tuvo una ejecución presupuestal de S/. 21,096.00 soles que representa el 53.3% del PIM establecido, siendo la décimo tercera categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría del programa articulado nutricional tuvo una ejecución presupuestal de S/. 2,167.00 soles que representa el 24.1% del PIM establecido, siendo la décimo tercera categoría presupuestal con mayor ejecución.

Tabla 3: Ejecución presupuestaria respecto a la categoría presupuestal para el 2021 por actividades/proyectos (expresado en soles).

Categoría Presupuestal	PIM	Ejecución	%
0002: Salud materno neonatal	30,000	0	0.0
0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	99,247	91,075	91.8
0036: Gestión integral de residuos sólidos	111,580	111,137	99.6
0039: Mejora de la sanidad animal	549,127	452,508	82.4
0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	284,554	10,000	3.5
0046: Acceso y uso de la electrificación rural	8,000	2,205	27.6
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	35,338	35,337	100.0
0082: Programa nacional de saneamiento urbano	3,741	0	0.0
0083: Programa nacional de saneamiento rural	326,400	165,620	50.7
0101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	3,681	3,681	100.0
0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	92,990	81,654	87.8
9001: Acciones centrales	1,117,902	1,059,841	94.8
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	4,551,707	2,551,189	56
Total	7,214,268	4,564,247	



FUENTE: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Según la Tabla 3. La Ejecución presupuestaria respecto a la categoría presupuestal para el 2021 por actividades/proyectos son:

La categoría Salud materno neonatal tuvo una ejecución presupuestal de S/.0.00 soles que representa el 0% del PIM establecido, siendo la décimo tercera categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana tuvo una ejecución presupuestal de S/.91,075.00 soles que representa el 91.8% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de gestión integral de residuos sólidos tuvo una ejecución presupuestal de S/.111,137.00 soles que representa el 99.6% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría mejora de la sanidad animal tuvo una ejecución presupuestal de S/.452,508.00 soles que representa el 82.4% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario tuvo una ejecución presupuestal de S/.10,000.00 soles que representa el 3.5% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría Acceso y uso de la electrificación rural tuvo una ejecución presupuestal de S/.2,205.00 soles que representa el 27.6% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría de reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por



desastres tuvo una ejecución presupuestal de S/.35,337.00 soles que representa el 100% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría del programa nacional de saneamiento urbano tuvo una ejecución presupuestal de S/.0.00 soles que representa el 0% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría del programa nacional de saneamiento rural tuvo una ejecución presupuestal de S/.165,620.00 soles que representa el 50.7% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría del incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana tuvo una ejecución presupuestal de S/.3,681.00 soles que representa el 100% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría mejora de la articulación de pequeños productores al mercado tuvo una ejecución presupuestal de S/.81,654.00 soles que representa el 87.8% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría acciones centrales tuvo una ejecución presupuestal de S/.1,059,841.00 soles que representa el 94.8% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

La categoría asignaciones presupuestarias que no resultan en productos tuvo una ejecución presupuestal de S/.2,551,189.00 soles que representa el 56% del PIM establecido, siendo la categoría presupuestal con mayor ejecución.

Tabla 4: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento periodo 2020.

RUBRO	2020		
	PIM	Ejecución	%
00: Recursos ordinarios	1,009,875	990,017	98
07: Fondo de compensación municipal	3,972,572	2,774,630	69.8
08: Impuestos municipales	41,063	15,218	37.1
09: Recursos directamente recaudados	649,277	565,566	87.1
18: Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	696,089	354,344	50.9
19: Recursos por operaciones oficiales del crédito	2,100	2,100	100
Total	6,370,976	4,701,875	

FUENTE: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas



Figura 3 : Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento 2020

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 5: Ejecución del presupuesto de gastos: por fuente de financiamiento periodo 2021.

RUBRO	2021		
	PIM	Ejecución	%
00: Recursos ordinarios	244,701	238,904	97.6
07: Fondo de compensación municipal	3,843,150	3,231,958	84.1
08: Impuestos municipales	50,637	41,806	82.6
09: Recursos directamente recaudados	685,397	305,372	44.6
13: Donaciones y transferencias	1,393,252	189,832	13.6
18: Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	918,333	545,374	59.4
19: Recursos por operaciones oficiales del crédito	78,798	11,000	14
Total	7,135,470	4,564,246	

FUENTE: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

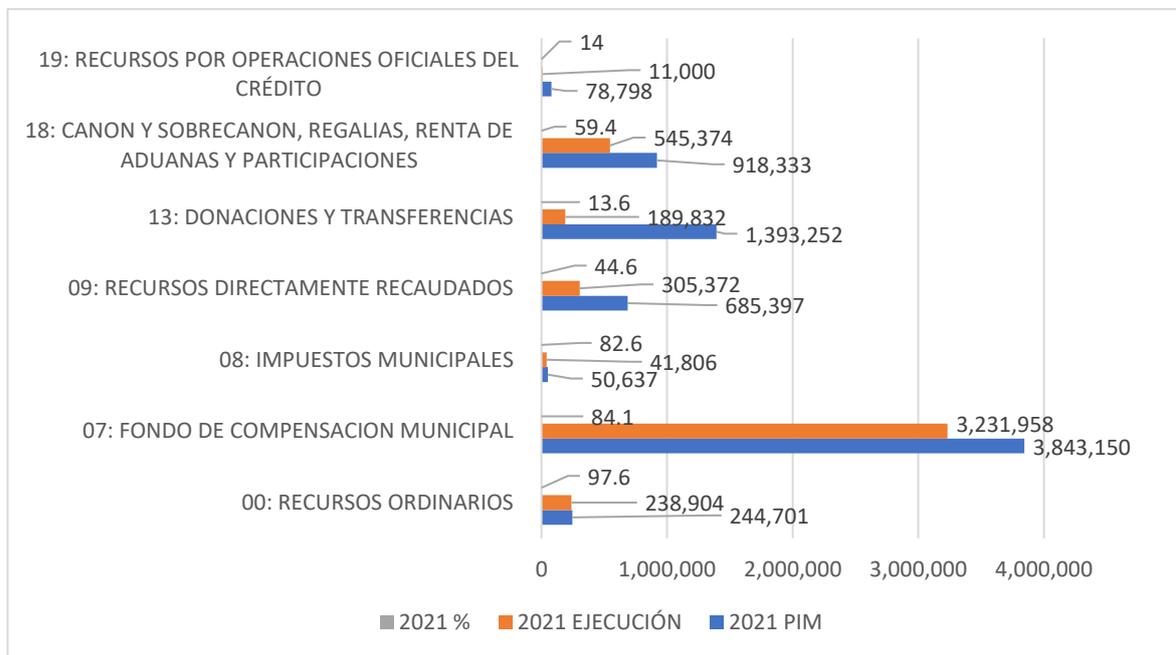


Figura 4: Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiamiento 2020

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas



Según las Tablas 4 y 5, la ejecución presupuestal del gasto por fuente de financiamiento en el periodo 2020 y 2021 fueron:

00: Recursos ordinarios

En el 2020 la programación de gasto fue de S/ 1,009,875.00 del cual se logró ejecutar el 98 % equivalente a S/ 990,017.00 soles.

En el periodo 2021, se programó un presupuesto de gasto de S/ 244,701.00 del cual se logró ejecutar el 97.6% equivalente a S/238,904.00 soles.

09: Recursos Directamente Recaudados:

En el 2020 se programó un presupuesto de gasto de S/. 649,277.00 del cual se logró ejecutar el 87.1% equivalente en S/. 565,566.00 soles.

En el 2021 se programó un presupuesto de gasto de S/. 685,397.00 del cual se logró ejecutar el 44.6% equivalente a S/. 305,372.00 soles.

13: Donaciones y Transferencias:

En el 2021 se programó un presupuesto de gasto de S/. 1,393,252.00 del cual se logró ejecutar el 13.6 % equivalente a S/ 189,832.00

Para el año 2020 no se tiene presupuesto asignado a este rubro.

07: Fondo de compensación municipal

En el 2020 se programó un presupuesto de gasto de S/. 3,972,572.00 del cual se logró ejecutar el 69.8 % equivalente a S/ 2,774,630.00.

En el 2021 se programó un presupuesto de gasto de S/. 3,843,150.00 del cual se logró ejecutar el 84.1 % equivalente a S/ 3,231,958.00



08: Impuestos municipales

En el 2020 se programó un presupuesto de gasto de S/. 3,972,572.00 del cual se logró ejecutar el 69.8 % equivalente a S/ 2,774,630.00.

En el 2021 se programó un presupuesto de gasto de S/. 50,637.00 del cual se logró ejecutar el 82.6 % equivalente a S/ 3,231,958.00

18: Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

En el 2020 se programó un presupuesto de gasto de S/. 696,089.00 del cual se logró ejecutar el 50.9 % equivalente a S/ 354,344.00.

En el 2021 se programó un presupuesto de gasto de S/. 918,333.00 del cual se logró ejecutar el 59.4 % equivalente a S/ 545,374.00

19: Recursos por operaciones oficiales del crédito

En el 2020 se programó un presupuesto de gasto de S/.2,100.00 del cual se logró ejecutar el 100% equivalente a S/.2,100.00 soles.

En el 2021 se programó un presupuesto de gasto de S/. 78,798.00 del cual se logró ejecutar el 11 % equivalente a S/ 11,000.00 soles.

Tabla 6: Ejecución del presupuesto de gasto en actividades periodos 2020 – 2021
(en soles).

Genérica del gasto	2020			2021		
	PIM	Ejecución	%	PIM	Ejecución	%
Gastos corrientes 2.3 Bienes y servicios	2,881,257	2,193,426	76.1	2,466,472	2,261,542	91.7
Gastos de capital 2.6. Adquisición de activos no financieros	34,490	34,440	99.9	57,715	40,659	70.4

FUENTE: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 7: Ejecución del presupuesto de gasto en proyectos periodos 2020 – 2021 (en
soles).

Genérica del gasto	2020			2021		
	PIM	Ejecución	%	PIM	Ejecución	%
Gastos de capital 2.6. Adquisición de activos no financieros	3,153,004	2,221,035	70.4	4,371,619	1,978,118	45.2

FUENTE: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Según la Tabla 6 en actividades en el año 2020 la ejecución alcanzó a un 76.1% en gastos corrientes siendo considerada como BUENA y 99.9% en gastos de capital del total asignado siendo considerada como MUY BUENA. Para el 2021 la ejecución en gastos corrientes aumentó a 91.7% del total asignado, en cambio en gastos capital disminuyó a 70.4% del total asignado, es decir pasó de una ejecución considerada MUY BUENA a REGULAR.

En cuanto a los proyectos, según la Tabla 7 para el año 2020 se tuvo un avance REGULAR de 70.4%, en cambio esto cambia notablemente para el año 2021 en donde esta genérica sufre una caída notable y se llega a ejecutar solo un 45.2% del presupuesto asignado, considerándose como DEFICIENTE.

4.1.2. Resultados del cuestionario aplicado al responsable del área de abastecimiento.

Tabla 8: Personal en la unidad de abastecimientos.

Suficiente personal en la unidad de abastecimientos	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

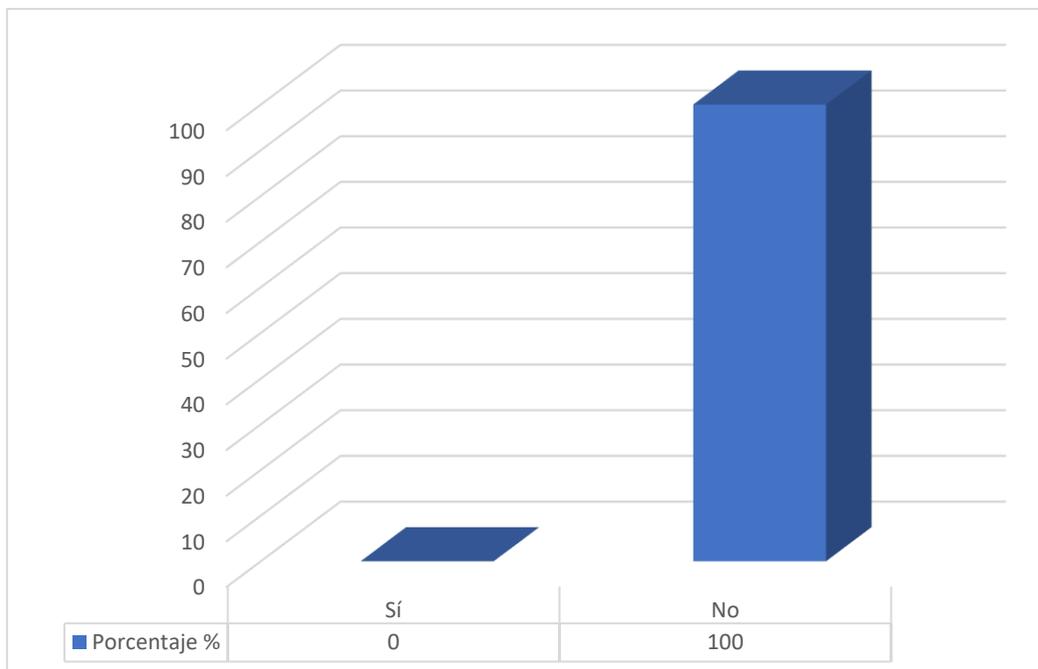


Figura 5: Personal en la unidad de abastecimientos

FUENTE: Tabla 8

Interpretación: La Tabla 8 y Figura 5 reportan que, en la unidad de abastecimientos del distrito de Cabanillas, en cuanto a los periodos 2020 y 2021, para ambos años el gerente del área manifestó que el personal que labora en la unidad es insuficiente, por ello que no se abastecen de personal para realizar las actividades programadas, perjudicando y retrasando la labor de la unidad de abastecimientos.

Tabla 9: Realización de cursos de actualización en la unidad de abastecimientos

Realización de cursos de actualización	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

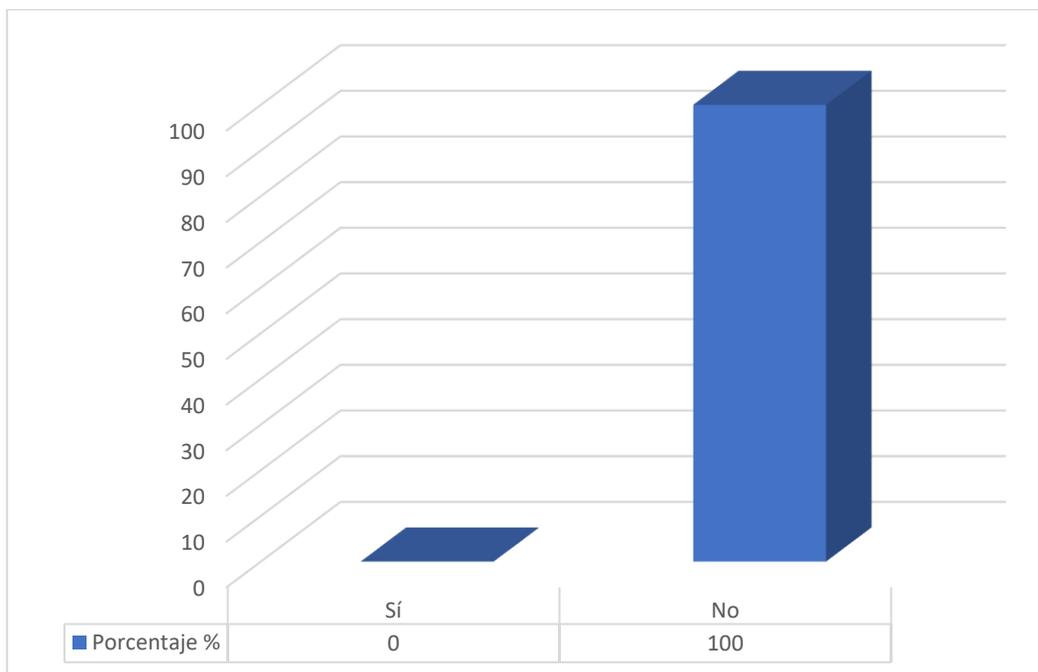


Figura 6: Realización de cursos de actualización en la unidad de abastecimientos

FUENTE: Tabla 9

Interpretación: Lamentablemente la Tabla 9 y Figura 6 reportan que, en la unidad no se realizan cursos de actualización relacionados al sistema de abastecimientos, es por ello que los trabajadores no tienen base técnica al momento de empezar a trabajar, generando deficiencias e ineficacia en la unidad.

Tabla 10: Rotación de personal.

Rotación de personal	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	1	100
No	0	0
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

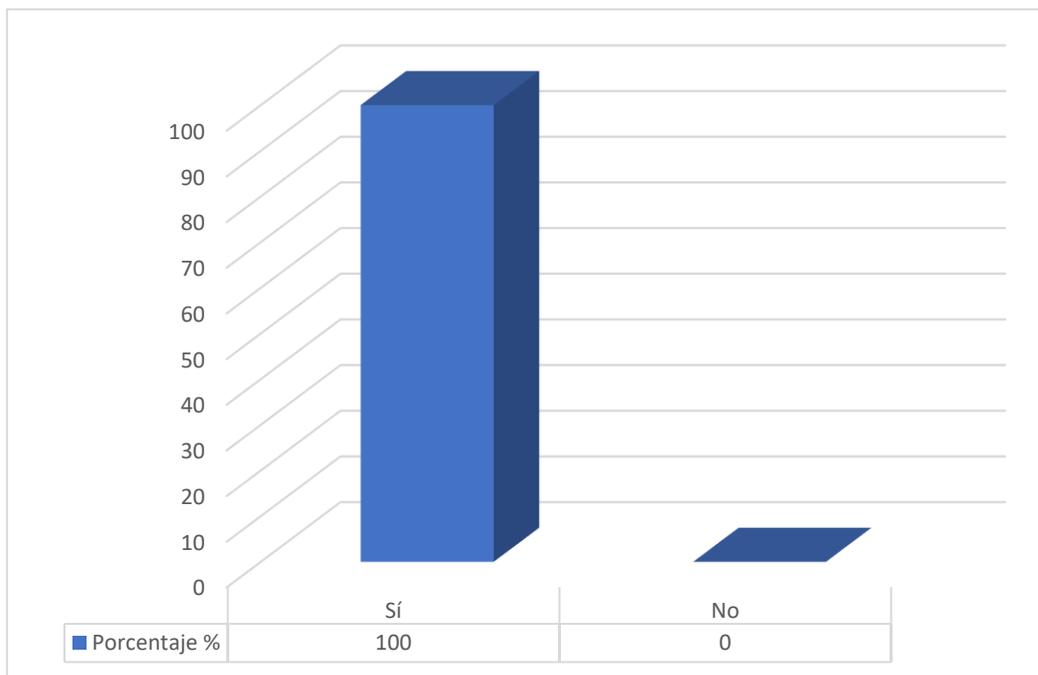


Figura 7: Rotación de personal

FUENTE: Tabla 10

Interpretación: La Tabla 10 y Figura 7 reportan que, el 100% del personal que labora en la unidad de abastecimientos es rotado con el fin de que todos puedan

entender mejor el funcionar de la unidad para mejorar la eficiencia y eficacia dentro de la misma.

Tabla 11: Personal idóneo con certificación OSCE

Personal idóneo con certificación OSCE	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

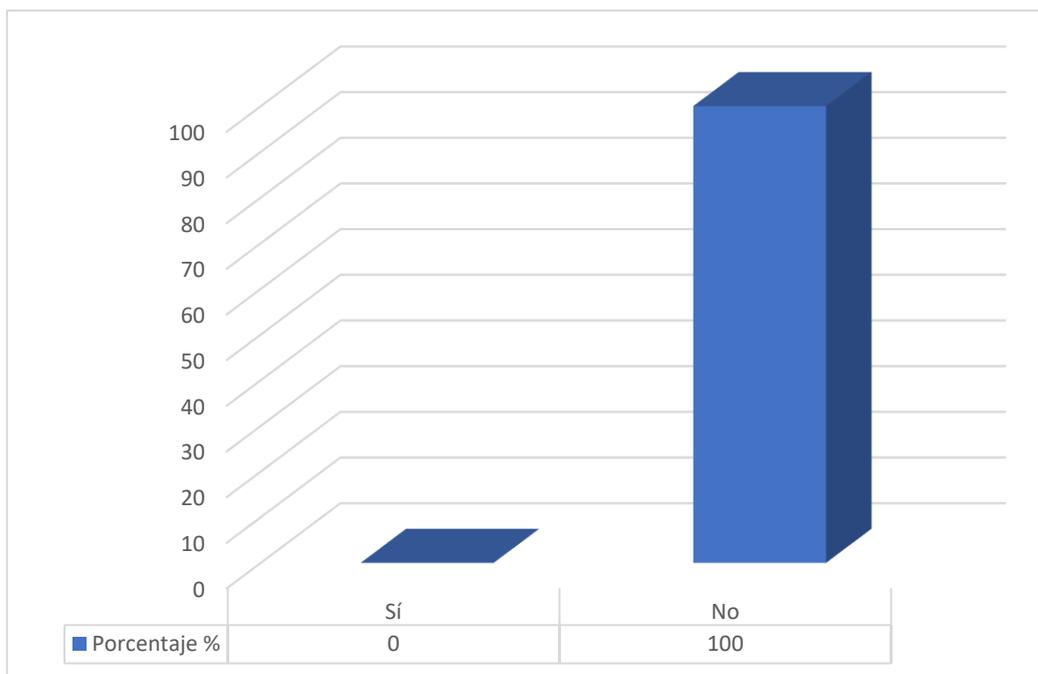


Figura 8: Personal idóneo con certificación OSCE

FUENTE: Tabla 11

Interpretación: La Tabla 11 y Figura 8 reportan que, el 100% del personal que labora en la unidad de abastecimientos no son los idóneos y tampoco cuentan con

certificación OSCE, es por ello que la adquisición de bienes y prestación de servicios demora debido a que todo el proceso es ineficiente.

Tabla 12: Unidad implementada según normativa del sistema de abastecimientos

Unidad debidamente implementada según normativa	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

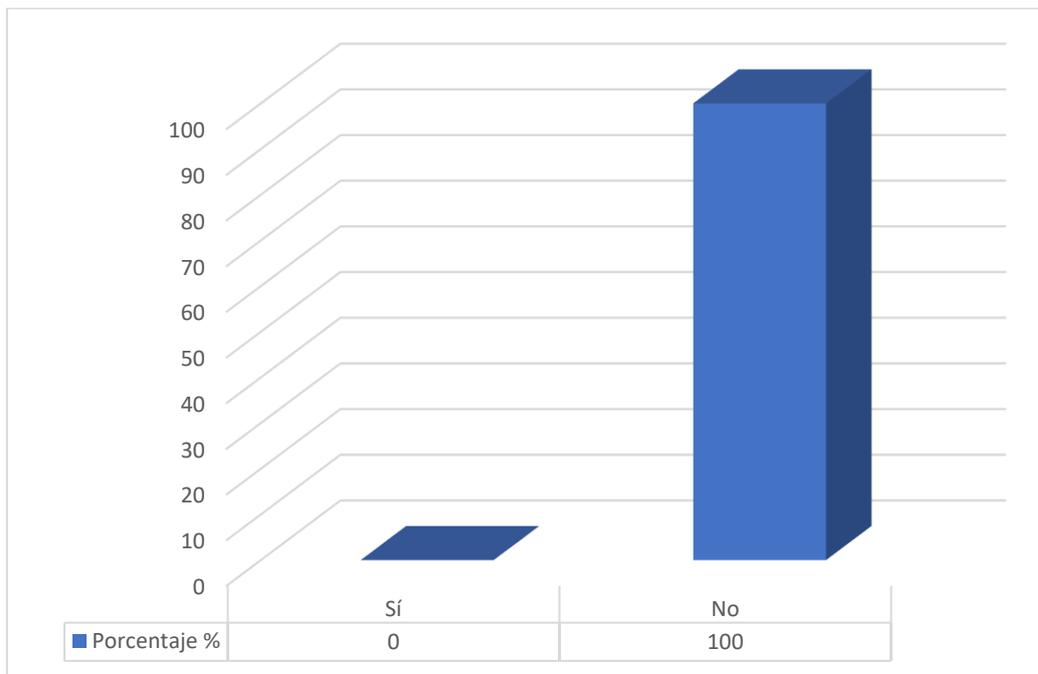


Figura 9: Unidad implementada según normativa del sistema de abastecimientos

FUENTE: Tabla 12

Interpretación: La Tabla 12 y Figura 9 reportan que, la unidad de abastecimientos no está debidamente implementada con la normativa vigente que rige al sistema de abastecimientos y afines.

Tabla 13: Definición de programación y ejecución

Definición de programación y ejecución	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

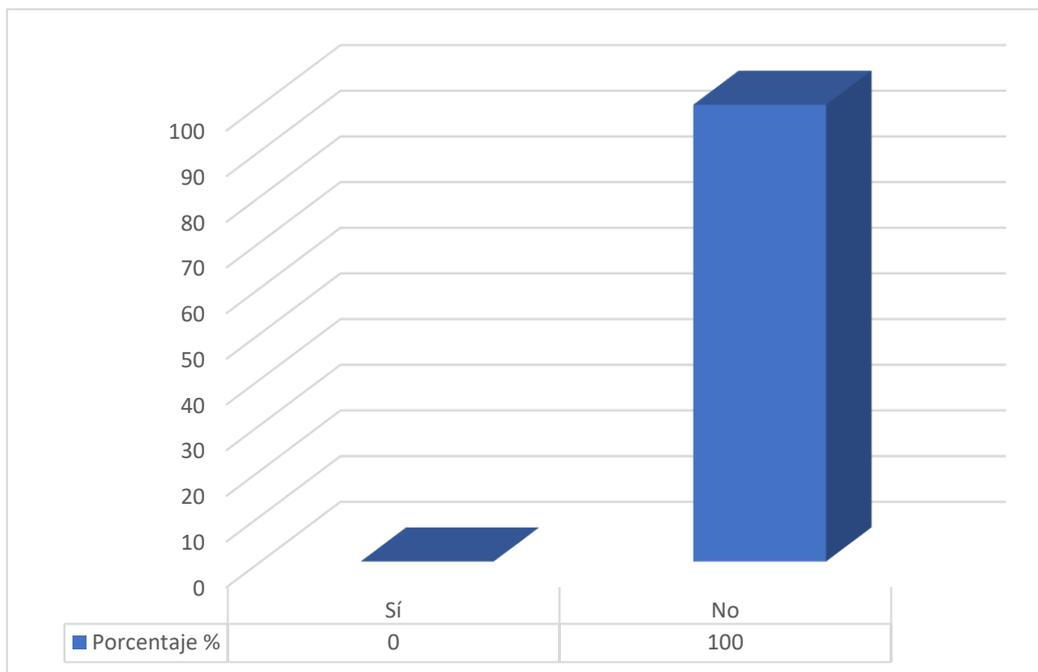


Figura 10: Definición de programación y ejecución

FUENTE: Tabla 13

Interpretación: La Tabla 13 y Figura 10 reportan que, en la unidad no se define la programación y ejecución de abastecimientos, siendo una deficiencia para la unidad.

Tabla 14: Formulación del plan anual de adquisiciones y contrataciones

Formulación del plan anual de adquisiciones y contrataciones	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	1	100
No	0	0
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

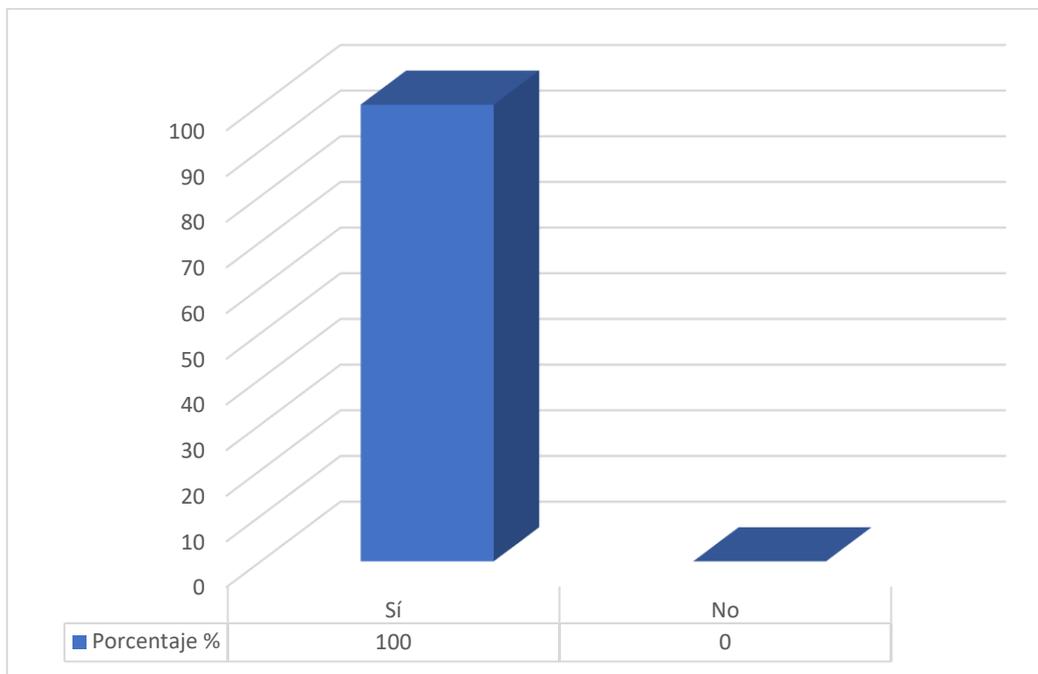


Figura 11: Formulación del plan anual de adquisiciones y contrataciones

FUENTE: Tabla 14

Interpretación: La Tabla 14 y Figura 11 reportan que, sí se realiza la formulación del plan anual de adquisiciones y contrataciones por parte de la unidad de abastecimientos.

Tabla 15: Aprobación oportuna del plan anual de adquisiciones y contrataciones

Aprobación oportuna del plan anual de adquisiciones y contrataciones	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

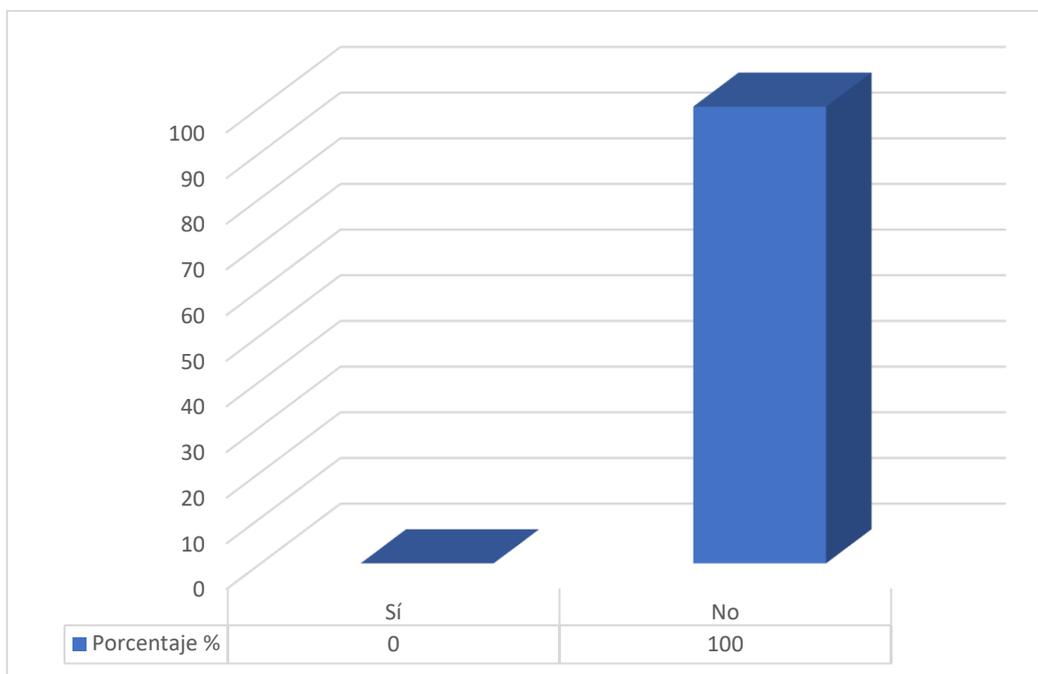


Figura 12: Aprobación oportuna del plan anual de adquisiciones y contrataciones

FUENTE: Tabla 15

Interpretación: La Tabla 15 y Figura 12 reportan que, a pesar de que sí se formula el plan anual de adquisiciones y contrataciones, la formulación no se realiza en el tiempo previsto, razón por la cual la aprobación tampoco es oportuna, perjudicando así la gestión municipal del Distrito de Cabanillas.

Tabla 16: Manejo del plan anual de adquisiciones y contrataciones

	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

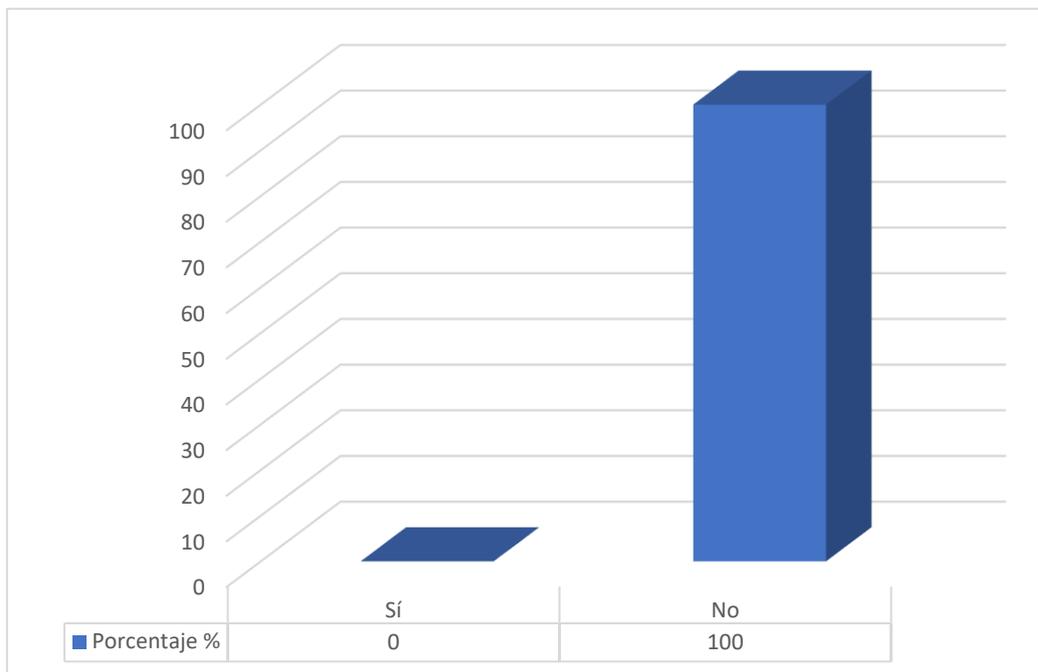


Figura 13: Manejo del plan anual de adquisiciones y contrataciones

FUENTE: Tabla 16

Interpretación: La Tabla 16 y Figura 13 reportan que, las diferentes unidades que constituyen la gerencia de administración de la municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021, desconocen en un 100% el manejo del plan anual de adquisiciones y contrataciones del sistema nacional de abastecimientos, perjudicando la gestión municipal.

Tabla 17: Comité de selección

Comité de selección	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	1	0
No	0	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

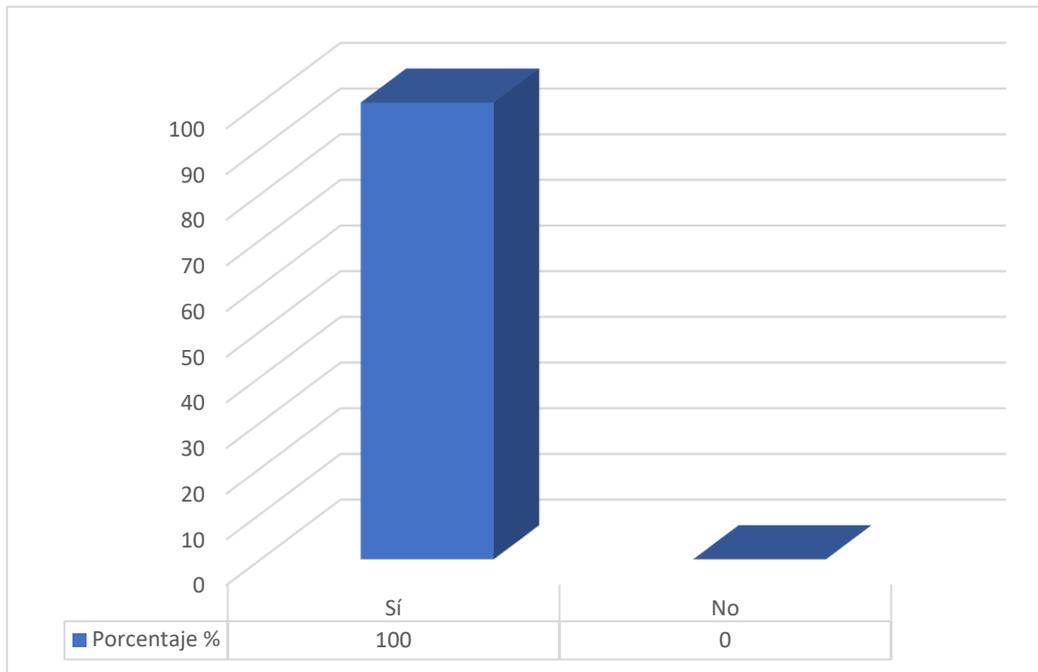


Figura 14: Comité de selección

FUENTE: Tabla 17

Interpretación: La Tabla 17 y Figura 14 reportan que, La municipalidad Distrital de Cabanillas si cuenta con un comité permanente de selección. Si tiene identificado el comité de selección para los respectivos procesos.

Tabla 18: Capacidad de los miembros del comité permanente.

Capacidad de los miembros del comité permanente.	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

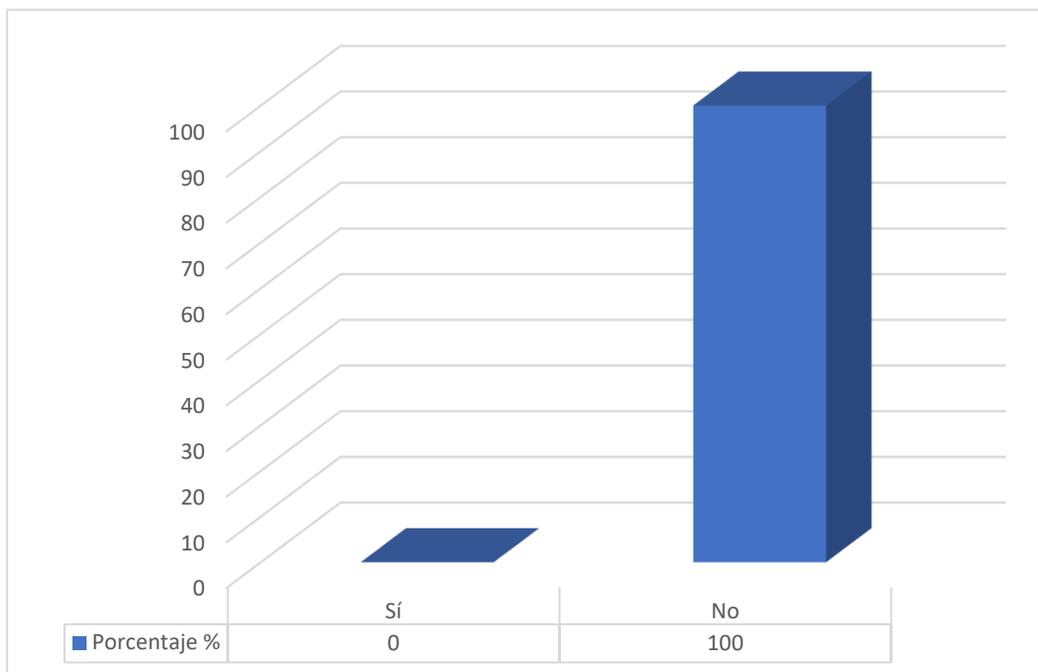


Figura 15: Capacidad de los miembros del comité permanente.

FUENTE: Tabla 18

Interpretación: La Tabla 18 y Figura 15 reportan que, los miembros que conforman el comité permanente no cuentan con las capacidades necesarias para desempeñar idóneamente sus funciones, esto hace que existan dificultades en el desarrollo de los procesos de adquisición.

Tabla 19: Realización de adquisiciones en el tiempo permisible

Realización de adquisiciones en el tiempo permisible	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	1	100
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

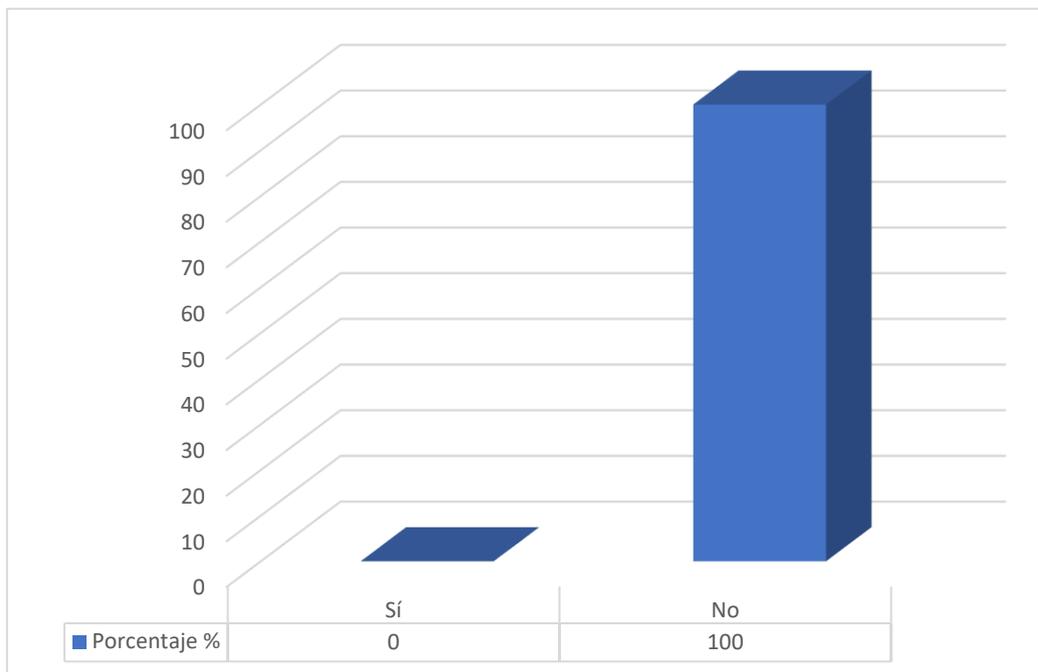


Figura 16: Realización de adquisiciones en el tiempo permisible

FUENTE: Tabla 19

Interpretación: La Tabla 19 y Figura 16 reportan que, las adquisiciones de bienes y servicios no se realizan en el tiempo permisible, esto debido a varios factores, en el caso de proceso mayores a 8 UIT's se debe a que a pesar de contar con un comité de selección los miembros del mismo no cuentan con las capacidades idóneas para desempeñar el cargo.

Tabla 20: Modalidad de adquisición recurrente

Modalidad de adquisición recurrente	Frecuencia	Porcentaje %
Licitación Pública	0	0
Concurso Público	0	0
Adjudicación Directa	1	100
Adjudicación de Menor Cuantía	0	0
Adjudicación Simplificada	0	0
S. Consultores Individuales	0	0
Comparaciones Individuales	0	0
Subasta Inversa Electrónica	0	0
Total	1	100

FUENTE: Cuestionario

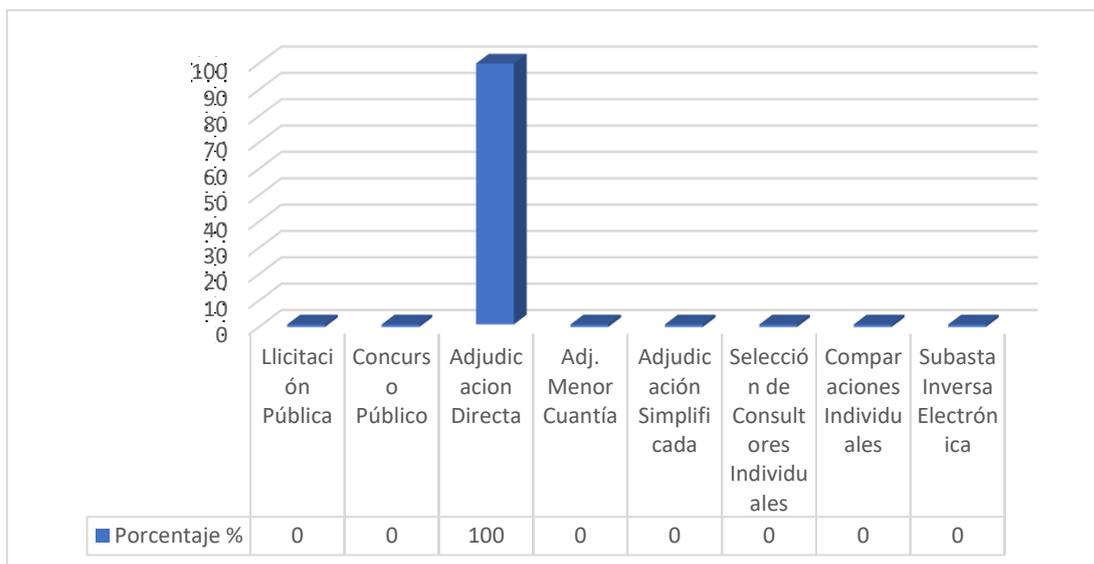


Figura 17: Modalidad de adquisición recurrente

FUENTE: Tabla 20

Interpretación: La Tabla 20 y Figura 17 reportan que, en la Municipalidad Distrital de Cabanillas la modalidad de adquisición recurrente por parte de esta entidad es la Adjudicación Directa.

4.1.3. Resultados del cuestionario aplicado al personal del área de abastecimientos.

Tabla 21: Organigrama estructural

Organigrama estructural	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	2	67
No	1	33
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

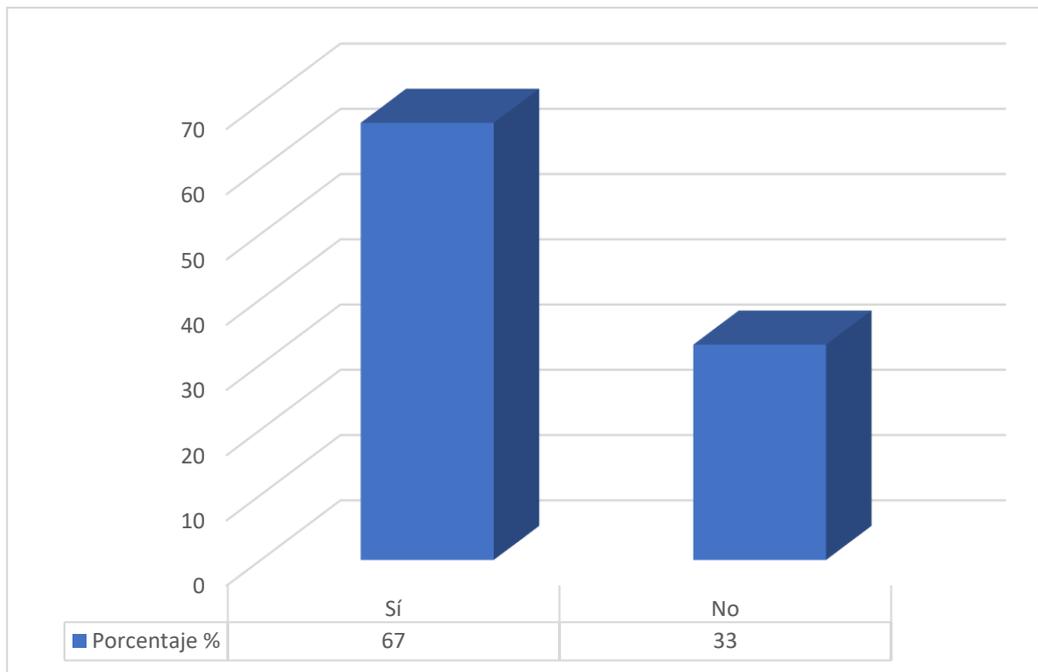


Figura 18: Organigrama estructural

FUENTE: Tabla 21

Interpretación: La Tabla 21 y Figura 18 reportan que, del 100% de trabajadores del área de abastecimientos (3), el 67% (2) de trabajadores mencionan que la entidad sí cuenta con un organigrama estructural, en cambio solo un 33% (1) menciona que no la entidad no cuenta con un organigrama estructural, lo que nos

hace inferir que en la entidad no hay una óptima comunicación entre autoridades y el personal que labora.

Tabla 22: Reglamento de organización y funciones

Reglamento de organización y funciones	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	3	100
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

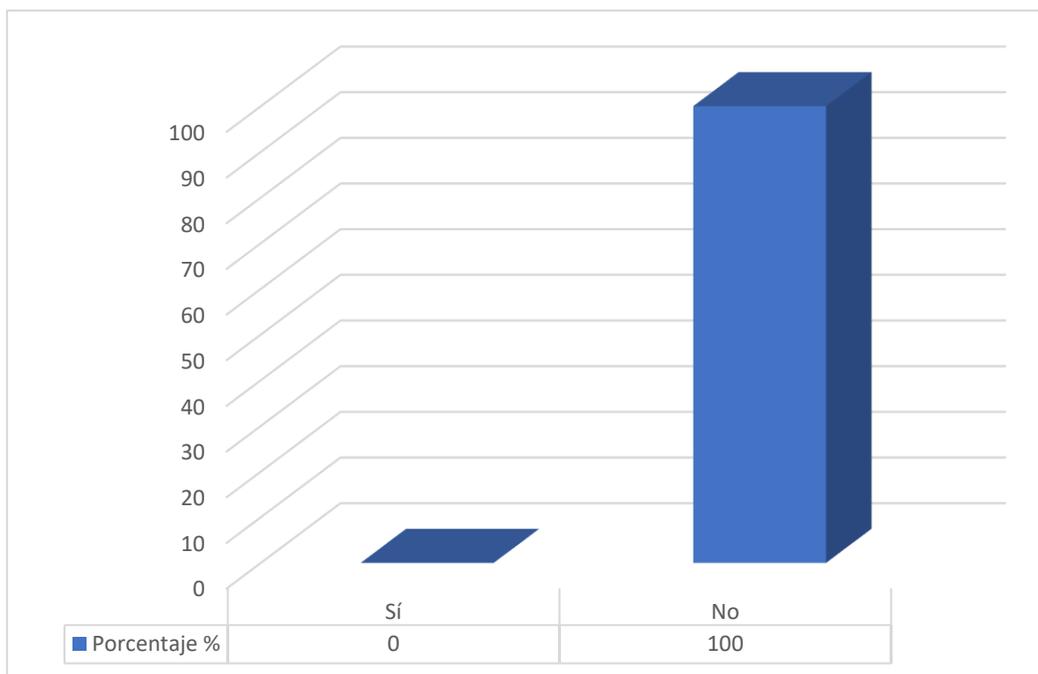


Figura 19: Reglamento de organización y funciones

FUENTE: Tabla 22

Interpretación: La Tabla 22 y Figura 19 reportan que, el 100% de trabajadores de la unidad de abastecimientos manifestaron que la entidad no cuenta con un reglamento de organizaciones y funciones (ROF).

Tabla 23: Manual de organización y funciones

Manual de organización y funciones	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	3	100
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

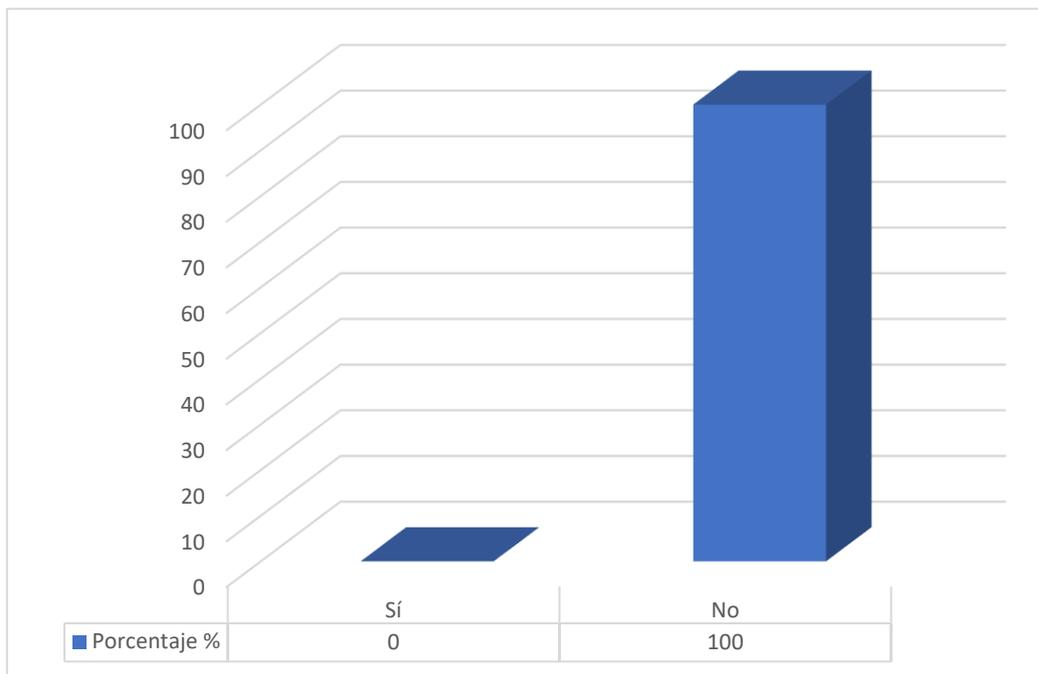


Figura 20: Manual de organización y funciones

FUENTE: Tabla 23

Interpretación: La Tabla 23 y Figura 20 reportan que, el 100% de trabajadores de la unidad de abastecimientos manifestaron que la entidad tampoco cuenta con un manual de organización y funciones (MOF), es por ello que cuando un personal nuevo ingresa al área no tiene identificado con claridad cuáles son las funciones que tiene que cumplir.

Tabla 24: Manual de procedimientos

Manual de procedimientos	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	3	100
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

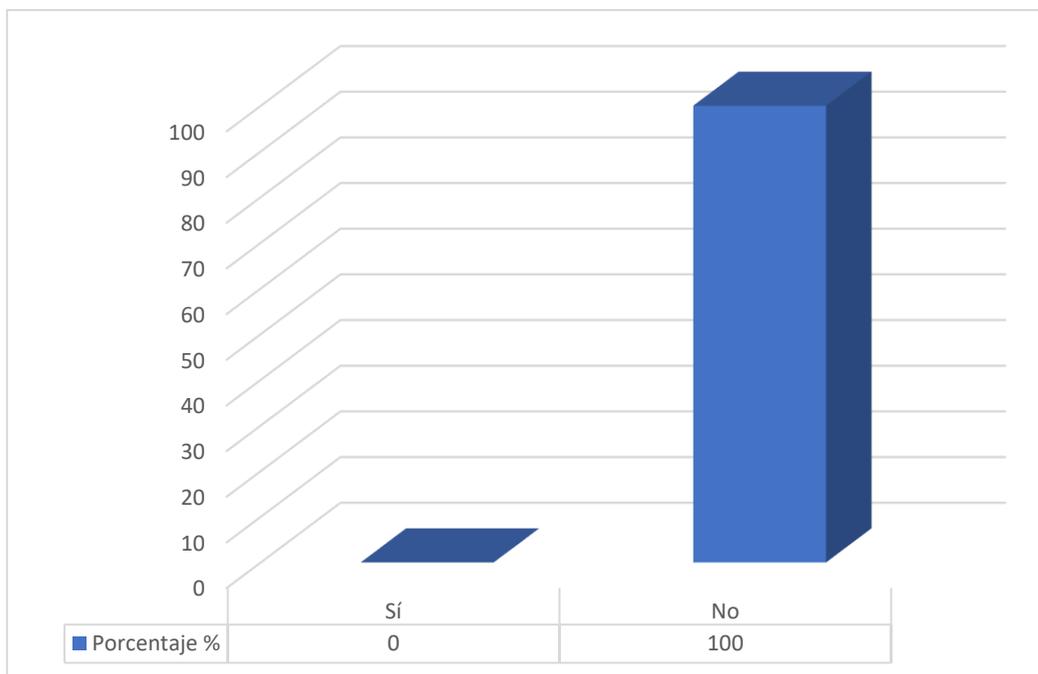


Figura 21: Manual de procedimientos

FUENTE: Tabla 24

Interpretación: La Tabla 24 y Figura 21 reportan que, el 100% de trabajadores de la unidad de abastecimientos manifestaron que la entidad tampoco cuenta con un manual de procedimientos, dificultando en ciertas ocasiones el proceder de cada uno de ellos.

Tabla 25: Aplicación de normas legales

Aplicación de normas legales	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	1	33
No	2	67
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

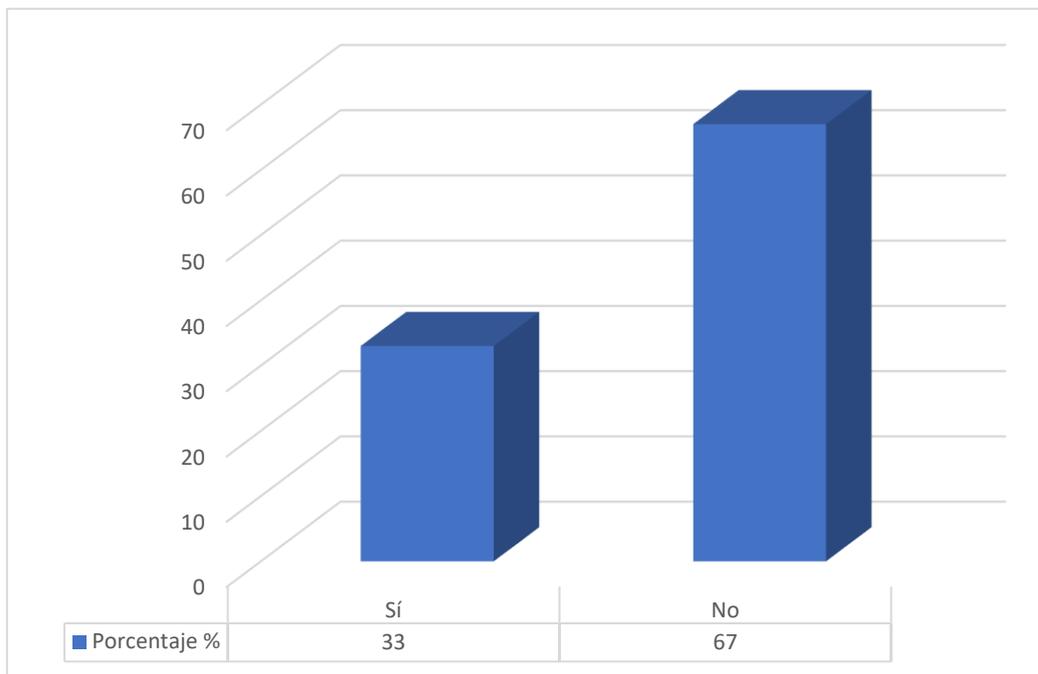


Figura 22: Aplicación de normas legales

FUENTE: Tabla 25

Interpretación: La Tabla 25 y Figura 22 reportan que, el 67% de trabajadores (2) manifestaron que en la institución no se aplica las normas legales relacionadas al sistema de abastecimiento y otras afines al momento de resolver problemas suscitados en temas de contrataciones y lo hacen a juicio personal de cada responsable, por el contrario el 33% (1) menciona que en la entidad sí hacen uso de

las normas legales relacionadas al sistema de abastecimientos para resolver problemas relacionados con las contrataciones.

Tabla 26: Aplicación de la ley 31084, decreto de urgencia 014-2019 y el Decreto Legislativo 1440

Aplicación de la ley 31084, D.U. 014-2019 y D.L. 1440	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	1	33
No	2	67
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

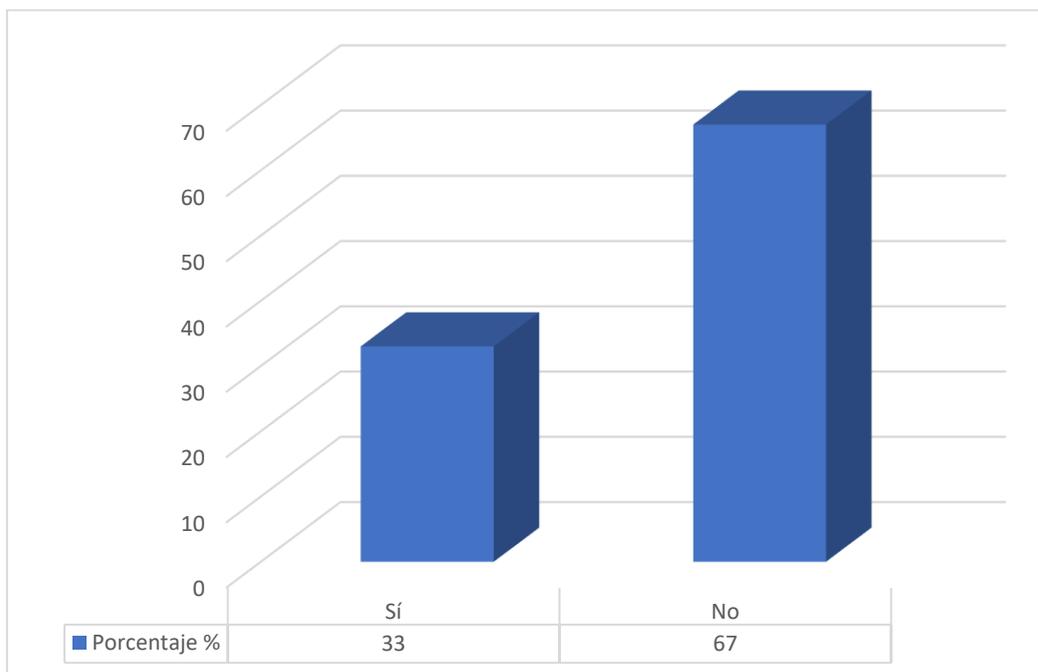


Figura 23: Aplicación de la ley 31084, D.U. 014-2019 y D.L. 1440

FUENTE: Tabla 26

Interpretación: La Tabla 26 y Figura 23 reportan que, el 67% de trabajadores (2) manifestaron que en la entidad no se aplica la ley del presupuesto del sector público ni la ley del sistema nacional de abastecimientos, por el contrario, el 33% (1)

menciona que en la entidad sí se aplica la ley del presupuesto del sector público y la ley del sistema nacional de abastecimientos.

Tabla 27: Aplicación del Decreto Legislativo 1439

Aplicación del D.L. 1439	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	3	100
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

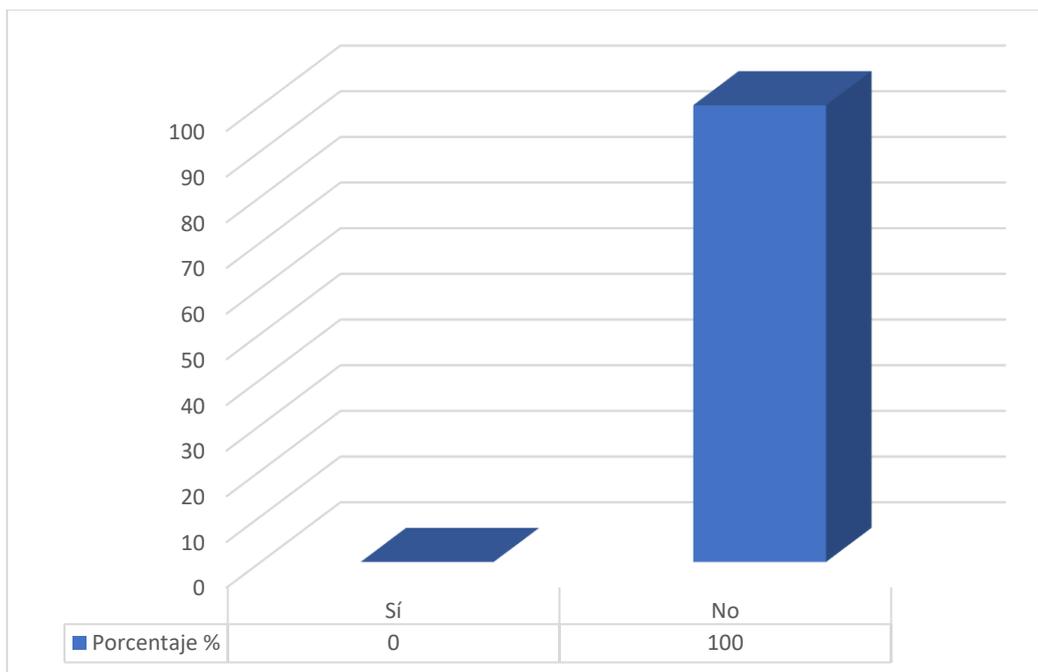


Figura 24: Aplicación del D.L. 1439

FUENTE: Tabla 27

Interpretación: La Tabla 27 y Figura 24 reportan que, el 100% de trabajadores (3) manifestaron que en la entidad no se aplica el Decreto Legislativo 1439 del sistema nacional de abastecimientos.

Tabla 28: Aplicación de la ley 30225

Aplicación de la ley 30225	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	2	67
No	1	33
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

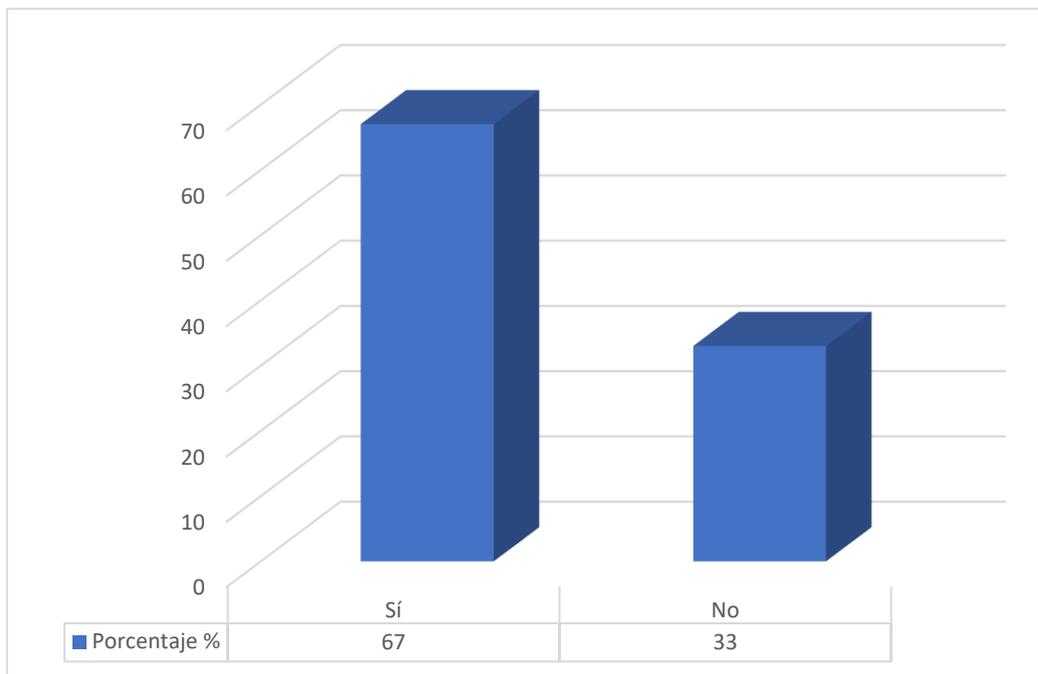


Figura 25: Aplicación de la ley 30225

FUENTE: Tabla 28

Interpretación: La Tabla 28 y Figura 25 reportan que, del 67% de trabajadores del área de abastecimientos (2) mencionan que la entidad sí aplica la ley 30225, el 33% (1) menciona que la entidad no aplica la ley 30225.

Tabla 29: Aplicación del Decreto supremo N° 344-2018-EF

Aplicación del Decreto supremo N° 344-2018-EF	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	3	100
No	0	0
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

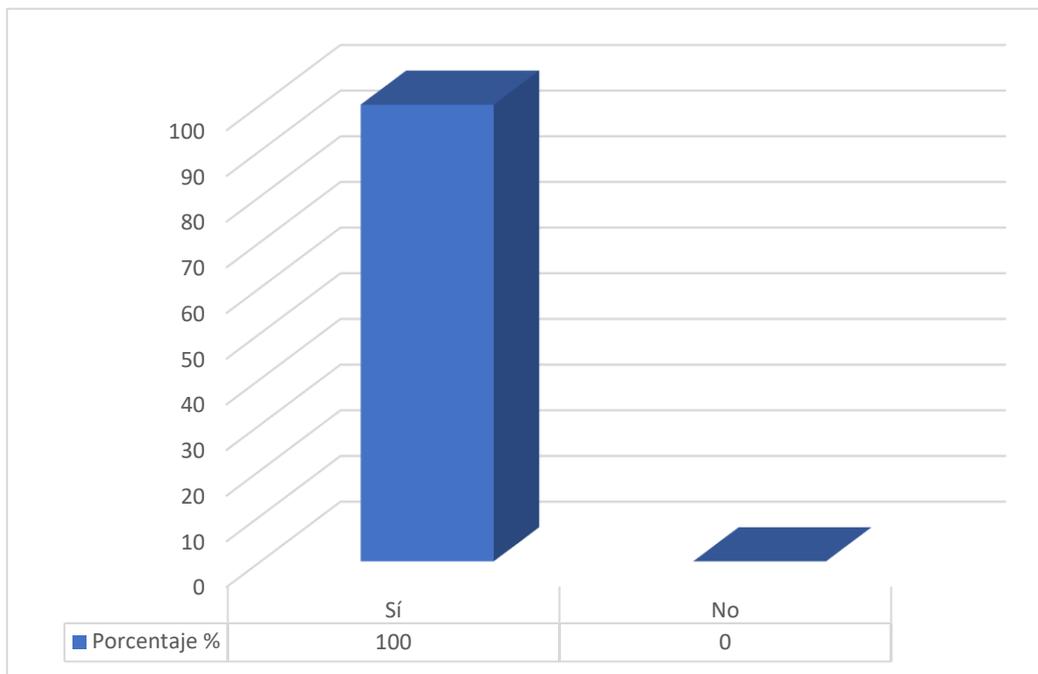


Figura 26: Aplicación del Decreto supremo N° 344-2018-EF

FUENTE: Tabla 29

Interpretación: La Tabla 29 y Figura 26 reportan que, el 100% de trabajadores del área de abastecimientos (3) mencionan que la entidad sí aplica el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Tabla 30: Aplicación de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 y 0011-2019-EF/50.01

Aplicación de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 y 0011-2019-EF/50.01	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	3	100
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

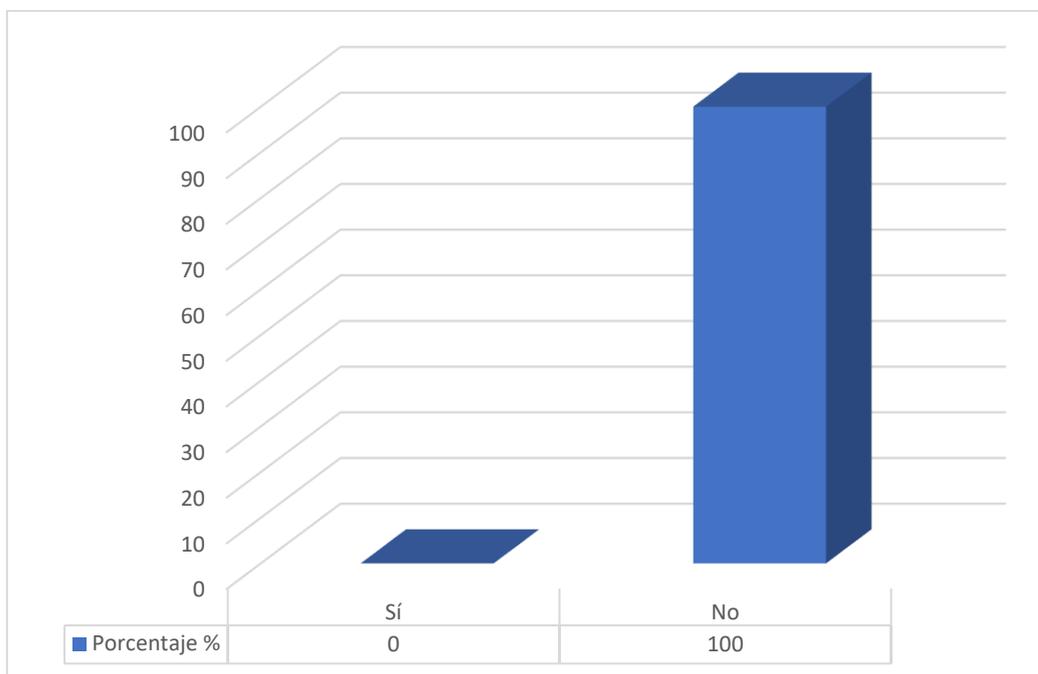


Figura 27: Aplicación de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 y 0011-2019-EF/50.01

FUENTE: Tabla 30

Interpretación: La Tabla 30 y Figura 27 reportan que, el 100% de trabajadores del área de abastecimientos (3) mencionan que la entidad no aplica la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 y 0011-2019-EF/50.01.

Tabla 31: Aplicación de la directiva 002-2019-OSCE/CD

Aplicación de la directiva 002-2019-OSCE/CD	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	3	100
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

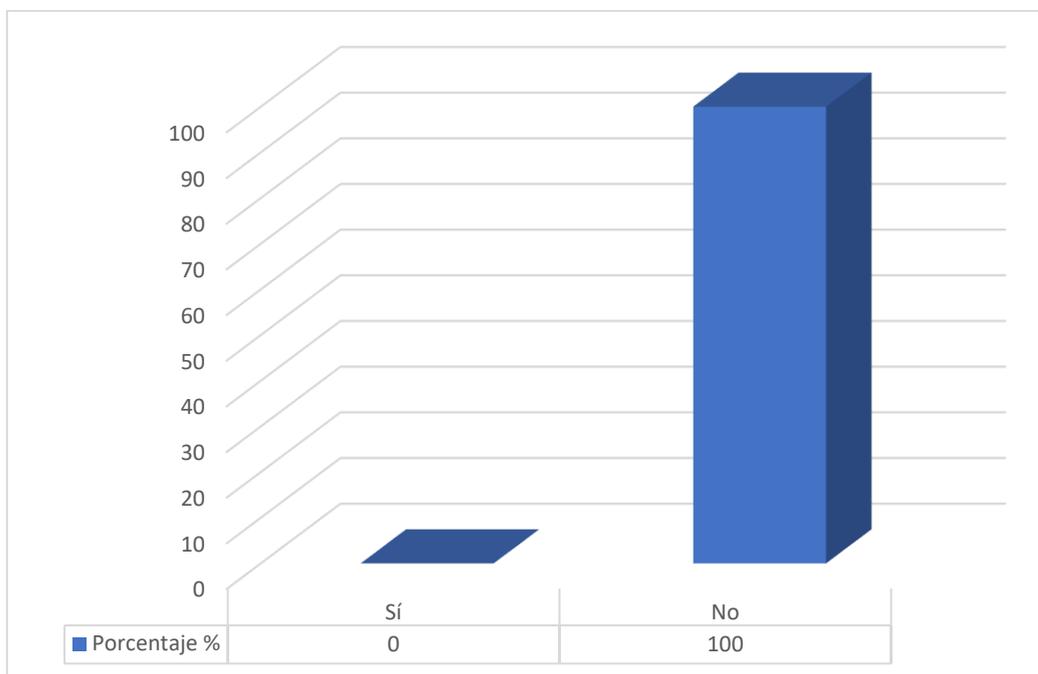


Figura 28: Aplicación de la directiva 002-2019-OSCE/CD

FUENTE: Tabla 31

Interpretación: La Tabla 31 y Figura 28 reportan que, el 100% de trabajadores del área de abastecimientos (3) mencionan que la entidad no aplica la directiva 002-2019-OSCE/CD

Tabla 32: Distribución de cargos de jefatura por concurso público

Distribución de cargos de jefatura por concurso público	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	3	100
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

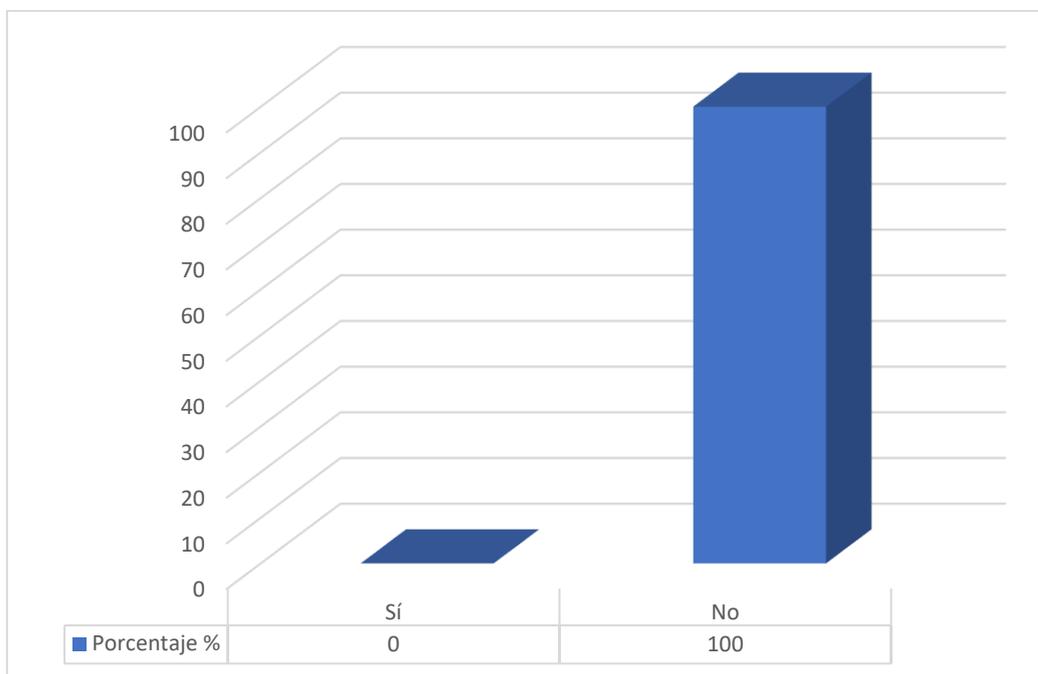


Figura 29: Distribución de cargos de jefatura por concurso público

FUENTE: Tabla 32

Interpretación: La Tabla 32 y Figura 29 reportan que, el 100% de trabajadores del área de abastecimientos (3) mencionan que los cargos de jefatura de las unidades operativas del órgano de apoyo no han sido cubiertos mediante concurso público.

Tabla 33: Cursos programados de actualización

Cursos programados de actualización	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	0	0
No	3	100
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

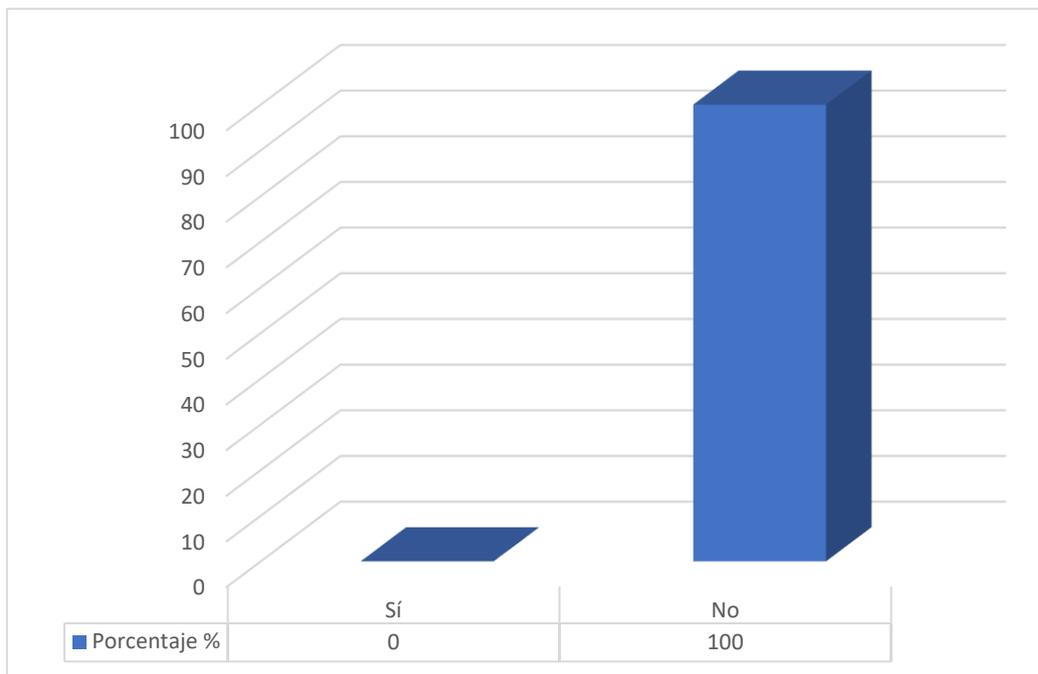


Figura 30: Cursos programados de actualización

FUENTE: Tabla 33

Interpretación: La Tabla 33 y Figura 30 reportan que, el 100% de trabajadores del área de abastecimientos (3) mencionan que no existen cursos programados de actualización en temas de abastecimiento ni de otros sistemas, es por ello que les falta capacitarse en el rubro.

Tabla 34: Rotación de personal

Rotación de personal	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	3	100
No	0	0
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

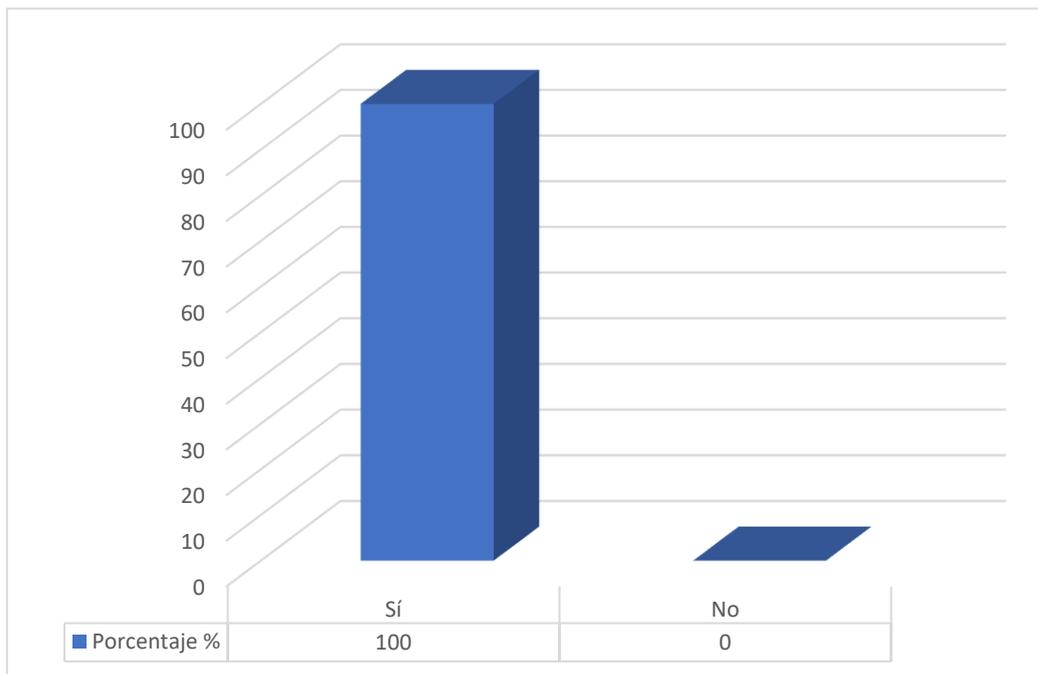


Figura 31: Rotación de personal

FUENTE: Tabla 34

Interpretación: La Tabla 34 y Figura 31 reportan que, el 100% de trabajadores del área de abastecimientos (3) mencionan que sí existe rotación del personal dentro del área o unidad con el fin de prever ocasiones en que alguno de ellos faltase y así cubrir con sus funciones por algunos días.

Tabla 35: Personal que ocupan los cargos de jefatura

Personal que ocupan los cargos de jefatura	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	2	67
No	1	33
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

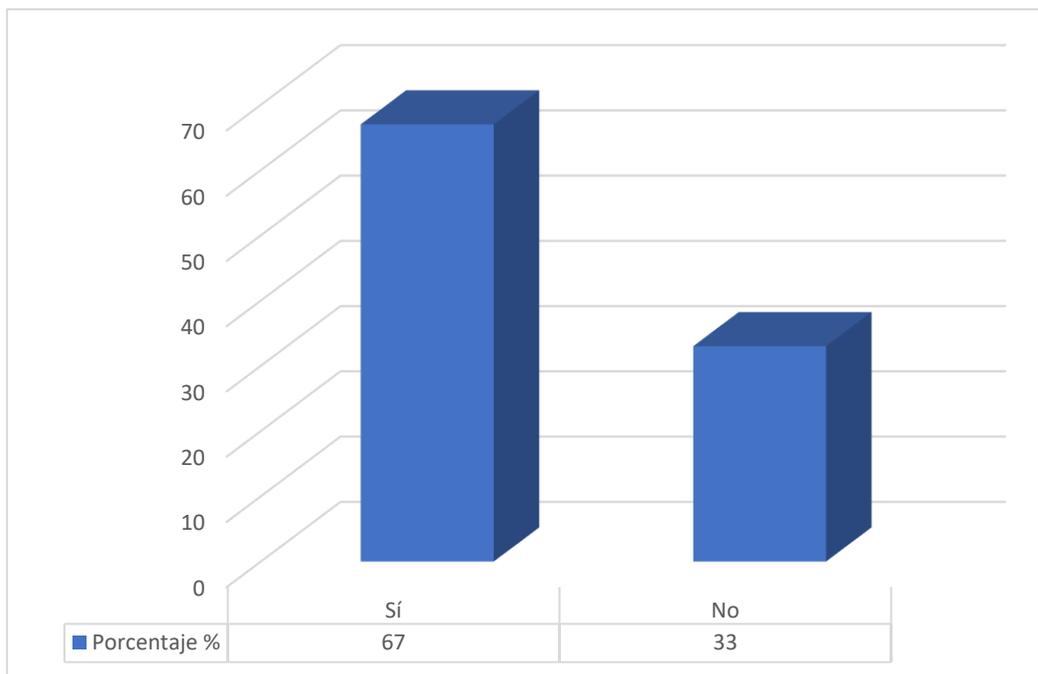


Figura 32: Personal que ocupan los cargos de jefatura

FUENTE: Tabla 35

Interpretación: La Tabla 35 y Figura 32 reportan que, del 100% de trabajadores del área de abastecimientos (3), el 67% (2) de mencionan que los cargos de jefatura de las diferentes unidades sí son ocupados por personal profesional idóneo y con experiencia, en cambio solo un 33% (1) menciona que los cargos de jefatura de las diferentes unidades no son ocupados por personal profesional idóneo y no cuentan con experiencia.

Tabla 36: Conocimiento sobre la normativa de contrataciones

Conocimiento sobre la normativa de contrataciones	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	1	33
No	2	67
Total	3	100

FUENTE: Cuestionario

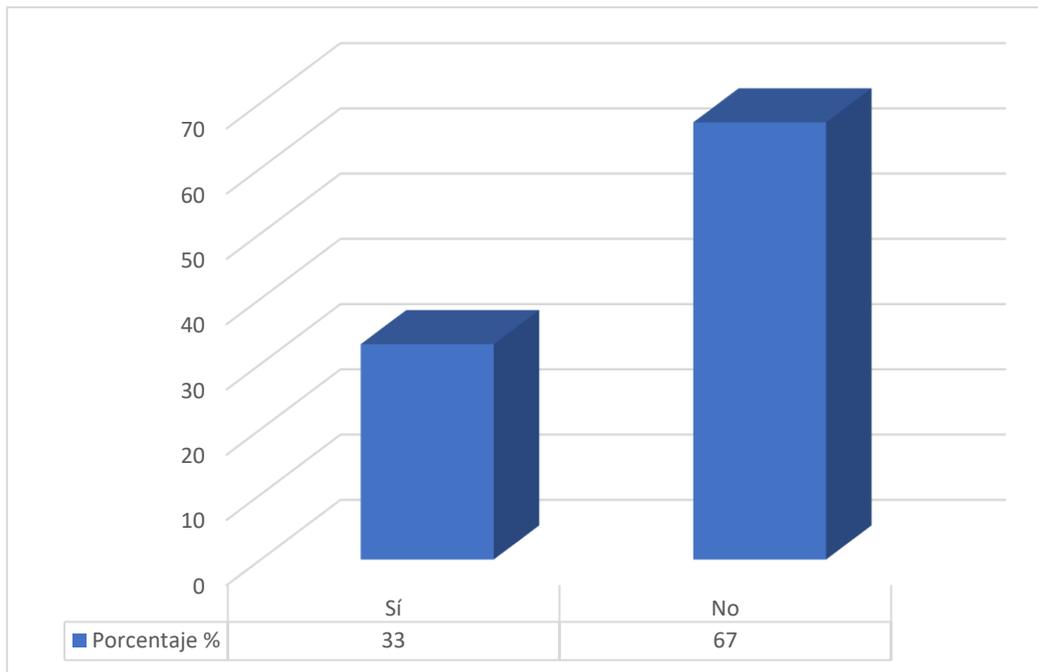


Figura 33: Conocimiento sobre la normativa de contrataciones

FUENTE: Tabla 36

Interpretación: La Tabla 36 y Figura 33 reportan que, el 33% de trabajadores del área de abastecimientos (1) mencionan que el personal de la entidad en general conoce sobre la normativa fundamental de contrataciones y adquisiciones del estado frente al 67% de trabajadores (2) señalan que se desconocen dichas normativas.

4.1.4. Propuesta de lineamientos para la adecuada aplicación de los procesos de adquisición tendientes al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Como hemos podido apreciar en función a los resultados obtenidos una de las grandes dificultades que presenta la entidad es que no se cumple a cabalidad lo normado por el sistema de abastecimientos, lamentablemente los servidores públicos en ocasiones no operan en función a la normativa vigente y es por ello que no obtienen altos niveles en la ejecución presupuestal perjudicando a la gestión institucional. Es por ello que es conveniente plantear lineamientos referidos al Sistema de Abastecimientos para su óptima aplicación y posteriormente obtener los resultados esperados.

Respecto a la formulación del plan anual de adquisiciones y contrataciones (PAC)

- A inicio y que no supere el primer mes del año, todas las unidades orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital de Cabanillas deberán definir sus requerimientos para el resto del año y estos deberán estar detallados en términos de características técnicas, cantidad, calidad y otros de importancia que pueda sugerir el área y deberán remitirlo al área de abastecimiento para su integración en el cuadro de necesidades de la entidad.
- La comunicación entre las áreas que integran la Municipalidad Distrital de Cabanillas deberá ser fundamental, ya que solo así podremos asegurar el logro de las metas y objetivos propuestos en los instrumentos de gestión. Se hace imprescindible la constante comunicación y coordinación entre el área de administración, planificación y presupuestos y demás áreas que sean operadores de cada una de las acciones planteadas en el plan de trabajo anual proyectado por la entidad con el fin de tener un control adecuado y oportuno



de los créditos presupuestarios.

- Se debe de tener un control adecuado con respecto a la presentación de los requerimientos anuales de cada área y que la unidad de abastecimientos pueda realizar la formulación del cuadro de necesidades de la entidad en los tiempos exactos para que no se tenga percances en ninguna de las áreas y así garantizar su correcto funcionamiento.

Pautas para el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

- Con el fin de no retrasar ningún proceso de contratación, la entidad a inicios de año como máximo hasta finales del primer mes, conformará los comités de selección y comités especiales permanentes como lo norma la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del estado.

Contenido del plan anual de adquisiciones y contrataciones del estado

- Como se ha podido demostrar en el capítulo de resultados, el Plan Anual de Contrataciones no se está elaborando de forma idónea que cumpla con la normativa vigente y es por ello que durante el año hay muchos proyectos que no están presupuestados y por ello no se pueden llevar a cabo, interfiriendo con los objetivos planteados en los instrumentos de gestión generando deficiencias en el bienestar social, razón por la cual se plantea que el responsable de la unidad de abastecimientos proponga capacitaciones a los responsables de cada una de las áreas que conforman la Municipalidad Distrital de Cabanillas para la elaboración de sus cuadros de necesidades y así obtener un mejor producto que conlleve a una mejor elaboración del PAC, en tal sentido se asegurará la solución de las necesidades de cada una de las áreas para un determinado periodo fiscal.
- Hacer de recuerdo desde inicios del último mes del año a los responsables de



cada una de las áreas que, la Municipalidad Distrital de Cabanillas solo puede convocar y efectuar licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas públicas y selectivas, y adjudicaciones de menor cuantía, siempre y cuando hayan sido previamente integradas en su PAC; excepto las adjudicaciones de menor cuantía que no son programables.

Respecto al personal

- Programar capacitaciones semestrales al personal que labora en el área de abastecimientos según la normativa vigente que rige a este sistema administrativo con el fin de no tener resultados deficientes del área que, repercutan en la ejecución presupuestal de la entidad.
- La selección del personal debe ser mediante concurso público y que cumplan con los requisitos mínimos solicitados para el puesto con el objetivo de generar eficacia y eficiencia laboral.

4.1.5. Contrastación de hipótesis

Para la primera hipótesis específica:

La hipótesis ha sido aceptada, puesto que se corrobora que la aplicación de la normativa en la adquisición de bienes y servicios incide de manera negativa en la ejecución presupuestal según la genérica de gastos corriente, demostrando deficiencias en la aplicación de la normativa por parte del personal que labora en el área de abastecimientos, demostrando que los servidores públicos desconocen de la normativa de contrataciones y esto debido también a que en la entidad no existen diversos instrumentos de gestión entre ellos el Manual de Procedimientos, Manual de Organización de Funciones, entre otros. También debido a la falta de retroalimentación y capacitaciones del personal.



Para la segunda hipótesis específica:

La hipótesis ha sido aceptada, porque se demuestra que la ejecución presupuestal respecto a la genérica de gastos de capital en los períodos de 2020 y 2021 ha sido deficiente con respecto al último periodo, no se ejecutó en su totalidad (100%), teniendo una diferencia por ejecutar respecto al Presupuesto Institucional Modificado, incidiendo en el incumplimiento de metas y objetivos institucionales y por ende es una incidencia negativa, ello debido a factores del personal, en donde manifiestas que se debe a los altos índices de rotación y falta de capacitaciones que perjudican a la ejecución presupuestal.

4.2. DISCUSIÓN

El trabajo de investigación corrobora lo mencionado por Hanco Málaga en el 2019 donde manifiesta que, los trabajadores de la entidad aplicaron la normativa en forma relativa, con referencia a la parte organizativa, normativa y de recursos humanos, según los resultados de la autora se difunde que, en el 2015 y 2016 los servidores desconocen de los instrumentos de gestión, contrastando entre años, el promedio incrementa en un 2.9% de desconocimiento, reflejando incapacidad para cumplir con las metas y objetivos de la entidad, demostrando que el proceso de adquisiciones y contrataciones fue pésimo en caso se compare la ejecución del año 2016 y 2015. En el trabajo de investigación realizado se concluye y corrobora lo antes mencionado de que, los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Cabanillas desconocen los instrumentos de gestión y la normativa vigente en el ámbito de contrataciones, motivo por el cual no lo aplican, repercutiendo directamente en la eficiencia y eficacia no solo del área de abastecimientos si no también en la gestión municipal, pese a ello en términos porcentuales se ve la mejora con respecto a la ejecución del presupuesto del año 2020 al 2021.



Con el trabajo de investigación corroboramos los resultados obtenidos por Bonett Rodríguez, Quispe Triveño, y Valdeiglesias Dueñas, 2019, los cuales mencionan que los trabajadores en estudio responsables de los diferentes procesos de contratación pública no tienen certificación del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), lo cual no garantiza la eficacia y eficiencia en el área. En el caso de nuestra investigación los trabajadores del área de abastecimientos tampoco tienen certificación (OSCE) puesto que no es un requisito para la contratación del personal y que también no es llevado mediante concurso público lo que repercute en la deficiencia de la unidad de abastecimientos.

También se corrobora lo mencionado por (Carhuapoma y Huamani, 2021) que manifiestan que una mala aplicación de la variable contrataciones del estado incidirá negativamente en la variable ejecución presupuestal, similar situación ocurre en el caso de estudio puesto que la deficiente aplicación de la normativa del sistema de contrataciones del estado en la unidad de abastecimiento por parte del personal genera que la ejecución presupuestal no sea altamente significativa y que lamentablemente en algunos rubros sea muy baja afectando a la gestión institucional.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Los funcionarios y servidores de la municipalidad distrital de Cabanillas no aplican la normativa de contrataciones del estado, incidiendo negativamente en la ejecución presupuestal, tal como lo reporta la Tabla 15 que menciona que el 67% de los trabajadores desconocen la normativa de contrataciones, esto debido a que el personal que se encuentra laborando en la entidad no es el idóneo como lo reporta la Tabla 11 y Figura 8, en la que menciona que el 100% del personal que labora en la unidad de abastecimientos no cuentan con certificación Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, es por ello que la adquisición de bienes y prestación de servicios demora debido a que todo el proceso es ineficiente, se corrobora lo antes mencionado por lo reportado en la Tabla 36 y Figura 33 en la que da a conocer que el 67% de trabajadores desconocen la normativa de contrataciones con el estado. Otra causa que genera la deficiente aplicación de la normativa por parte del personal es la alta tasa de rotación como lo reporta la Tabla 10 y Figura 7 dando a conocer que el 100% del personal que labora en la unidad de abastecimientos es rotado, La ejecución presupuestal para ambos periodos de estudio tuvo una tendencia decreciente que, si bien es cierto no son puntos porcentuales elevados, pero sí considerables para su mejoramiento.

SEGUNDA: La aplicación de las normas de contrataciones por parte del personal que labora en la entidad tiene una incidencia negativa en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021, producto de que la unidad de abastecimientos no está debidamente implementada con la normativa vigente que rige al sistema de abastecimientos y afines, ello según la Tabla 12. Se suma también a ello la Tabla 9 mencionando que en la unidad no se realizan cursos de actualización relacionados al sistema de abastecimientos es por ello que la Tabla 25 menciona que el 67% de trabajadores no aplican las normas legales relacionadas al sistema de abastecimiento al momento de



resolver problemas suscitados en temas de contrataciones y lo hacen a juicio personal de cada responsable. La Tabla 24 menciona que la entidad no cuenta con un manual de procedimientos, y finalmente la Tabla 26 menciona que el 67% de trabajadores no aplican la ley del presupuesto del sector público ni la ley del sistema nacional de abastecimientos producto del cual genera la repercusión en la ejecución presupuestal tal como lo muestra la Tabla 1, en la que la ejecución presupuestal en gastos corrientes bajó porcentualmente de 91.70% a una ejecución de 76.10% pasando de ser considerada una muy buena ejecución a simplemente una buena ejecución.

TERCERA: La aplicación de las normas de contrataciones incide negativamente en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021. Para el año 2020 la ejecución presupuestal según la genérica del gasto de capital fue de 70.80% del total asignado según Presupuesto Institucional Modificado y una ejecución de 45.60% del total asignado según Presupuesto Institucional Modificado para el 2021. Esta tendencia decreciente en la ejecución presupuestal es debido a la deficiente aplicación de la normativa de contrataciones por parte del personal como lo reporta la Tabla 36, mencionando que el 67% del personal desconoce la normatividad de contrataciones y no aplican las normas legales del sistema de abastecimientos pese a que según la Tabla 33 y Figura 30, el 100% de trabajadores del área de abastecimientos mencionan que no existen cursos programados de actualización en temas de abastecimiento ni de otros sistemas, es por ello que les falta capacitarse en el rubro, a ello sumado los altos índices de rotación del personal como se demuestra en la Tabla 10 con un 100% de rotación, repercutiendo directamente en los índices de ejecución presupuestal.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda realizar una mejor selección del personal que labora en el área de abastecimientos, convocar la contratación de personal especialista en contrataciones, con el fin de que cumplan los requisitos mínimos indispensables con el fin de lograr los objetivos del área y repercutir en los índices de ejecución presupuestal de la entidad.

SEGUNDA: Se recomienda brindar capacitaciones semestrales a los responsables de cada área con el fin de una mejor elaboración del cuadro de necesidades por la unidad de abastecimientos.

TERCERA: Se recomienda evitar las rotaciones del personal que labora puesto que, genera retroceso para la Municipalidad Distrital de Cabanillas. Se recomienda también generar talleres de capacitación para el personal que labora en el área de abastecimientos y una actualización de la normatividad vigente del sistema administrativo.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalino, S. (2010). *Ejecución del gasto público y sus diferentes etapas*. (Tesis de Pregrado, Universidad de Aconcagua).
- Alvarado, S. (2018). *Calendario de Compromisos*. Perú Ley Derecho.
- Ambrosio, G., & Condor, K. (2018). *Gestión de las contrataciones de bienes, servicios y su influencia en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales en el Gobierno Regional de Pasco-2018*. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión).
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación* (Sexta Edición).
- Azerrad, R. (2019). *Administración de recursos humanos y ejecución del gasto de los proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Tacna, 2016-2018*. (Tesis de Pregrado, Universidad Privada De Tacna).
- Carhuapoma, E., & Huamani, B. (2021). *El proceso de contratación del estado y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional De Huancavelica, 2018*. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional De Huancavelica)
- Casas, J., Repullo, J., & Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. *Atención Primaria, 31*(8), 527–538. [https://doi.org/10.1016/s0212-6567\(03\)70728-8](https://doi.org/10.1016/s0212-6567(03)70728-8)
- Castillo, L. (2005). Análisis Documental. *Biblioteconomía*, 1–18.
- Castro, A. (2016). Elaboración de Fichas ¿Qué son las fichas? *U.D. Investigación*, 1–10.
- Congreso de la República. (2006). *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - 28693* (pp. 1–13). 2006.
- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Pub. L. No. Ley N° 28693, El Peruano 1 (2006).
- Estela, B. (2021). *El proceso de contrataciones y su incidencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, 2021*.
- Hegel. (2021). *¿Qué es la ley de contrataciones del estado?* Instituto de Ciencias Hegel.
- Hildebrandt, M. (2018). *Buena Pro*. Habla Culta.
- Hurtado, I., & Toro, J. (2005). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de campo* (Quinta Edición).
- Investigación Cuantitativa*. (n.d.). 1–31.
- Llamas, J. (2020). *Gestión Presupuestaria*. Enciclopedia.com
- Ministerio de Economía y Finanzas. (n.d.-a). *Crédito Presupuestario*. Mef.gob.pe
- Ministerio de Economía y Finanzas. (n.d.-b). *Gastos Públicos*. Mef.gob.pe.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (n.d.-c). *Recursos Públicos*. Mef.gob.pe.
- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Pub. L. No. Directiva N° 005-2010-EF/76.0, 1 (2010).
- Montes de oca, J. (2015). *Cotizacion*. Enciclopedia.com.
- Nava, J. (2018). *Cuadro Comparativo de Cotizaciones*.



- Neyra, R., & Tamayo, C. (2021). *Los procesos de contrataciones públicas y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Trujillo, 2019*. (Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego)
- OSCE. (n.d.). A B C D de la Adjudicación Simplificada Electrónica. *Portal OSCE*, 2–11.
- Paniagua, C. (2020). *Las contrataciones públicas y su influencia en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Moquegua, periodo 2017 – 2020*. (Tesis de Pregrado, Universidad Privada De Tacna).
- Pérez, J., & Gardey, A. (2012). *Definición de Abastecimiento*. Definicion.de
- Pérez, J., & Merino, M. (2021). *Concepto de Almacenamiento*. Definicion.de
- Pérez, R. (1991). *Pedagogía Experimental*.
- Poder ejecutivo. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - 1440* (pp. 1–16).
- Texto Único Ordenado y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Pub. L. No. Decreto Supremo 082-2019-EF Decreto Supremo 344-2018-EF, El Peruano 1 (2019).
- Quiroa, M. (2020). *Gestión Administrativa*. Enciclopedia.com.
- R&C. (2016). ¿Qué es el SEACE? *R&C Consulting*.
- Reategui, C. (2022). *Gestión Administrativa y Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Chazuta - 2021*. (Tesis de Postgrado, Universidad César Vallejo).
- Saavedra, A. (2017). *Gestión de las contrataciones públicas y la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Morales, provincia de San Martín, 2017*. (Tesis de Postgrado, Universidad César Vallejo).
- Trujillo, H. (2019). *Licitación Pública*. Econopedia.
- Westreicher, G. (2018, May 24). *Adquisición*. Enciclopedia.Com.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
<p>¿Cómo incide la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021?</p>	<p>Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.</p>	<p>La aplicación de las normas de contrataciones incide negativamente en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.</p>
<p>¿Cómo incide la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021?</p>	<p>Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.</p>	<p>La aplicación de las normas de contrataciones incide negativamente en la ejecución del gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.</p>
<p>¿Cómo incide la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021?</p>	<p>Determinar la incidencia de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.</p>	<p>La aplicación de las normas de contrataciones incide negativamente en la ejecución del gasto de capital de la Municipalidad Distrital de Cabanillas 2020-2021.</p>
<p>¿Qué propuestas de lineamientos para una adecuada aplicación de los procesos de adquisición tendientes al cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Cabanillas?</p>	<p>Proponer lineamientos para la adecuada aplicación de los procesos de adquisición tendientes al cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Cabanillas.</p>	



ANEXO 2: Cuestionario 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE
ABASTECIMIENTOS**

Nº de cuestionario:

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente las preguntas antes de emitir sus respuestas. Marque con una X según corresponda.

La información recopilada es estrictamente con fines de investigación académica.

**ASPECTOS DE RECURSOS
HUMANOS DE LA UNIDAD DE
ABASTECIMIENTOS**

1. ¿El personal asignado a la Unidad de Abastecimiento es suficiente?

- a) Sí
- b) No

2. ¿Se realizan cursos de actualización relacionados al Sistema?

- a) Sí
- b) No

3. ¿Existe rotación de personal?

- a) Sí
- b) No

4. ¿El personal con el que cuenta es idóneo con certificación OSCE?

- a) Sí
- b) No

**ASPECTO TÉCNICO DE
ABASTECIMIENTO**

5. ¿El área está debidamente implementado con la normativa del sistema de abastecimiento y afines?

- a) Sí
- b) No

6. ¿Se definen la programación y ejecución del abastecimiento?

- a) Sí



- b) No
7. ¿Se ha formulado el plan anual de adquisiciones y contrataciones?
- a) Sí
- b) No
8. ¿El plan anual es aprobada oportunamente?
- a) Sí
- b) No
9. ¿Los órganos conformantes de la institución conocen el manejo del plan anual de adquisiciones y contrataciones?
- a) Sí
- b) No
- a) Sí
- b) No
13. ¿Cuál es la modalidad de adquisición recurrente en la institución?
- a) Licitación pública
- b) Concurso público
- c) Adjudicación directa
- d) Adjudicación de menor cuantía
- e) Adjudicación simplificada
- f) Selección de consultores individuales
- g) Comparaciones individuales
- h) Subasta inversa electrónica

PROCESO DE ADQUISICIÓN

10. ¿Existe el comité permanente de adquisiciones?
- a) Sí
- b) No
11. ¿Los miembros del comité permanente cuenta con las capacidades necesarias para su función?
- a) Sí
- b) No
12. ¿Las adquisiciones realizadas se encuentran dentro de los tiempos permisibles?



ANEXO 3: Cuestionario 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL ÁREA DE
ABASTECIMIENTOS**

Nº de cuestionario:

La información recopilada es estrictamente con fines de investigación académica.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. ¿Cuenta la entidad con Organigrama estructural?

- a) Sí
- b) No

2. ¿Cuenta la entidad con Reglamento de organizaciones y funciones

- a) Sí
- b) No

3. ¿Cuenta la entidad con Manual de organizaciones y funciones?

- a) Sí
- b) No

4. ¿Cuenta la entidad con Manual de procedimientos y funciones?

- a) Sí

b) No

ASPECTO NORMATIVO

5. ¿Se ha aplicado las normas legales relacionadas al sistema de abastecimiento y otras afines?

- a) Sí
- b) No

6. ¿Se ha aplicado la Ley 31084 Y Decreto de Urgencia 014-2019, ley del presupuesto del sector público y el Decreto Legislativo 1440, ¿del sistema nacional de presupuesto público?

- a) Sí
- b) No

7. ¿Se ha aplicado el Decreto legislativo 1439 del sistema de abastecimiento?

- a) Sí



b) No

8. ¿Se ha aplicado el Ley 30225 ley de contrataciones del Estado?

a) Sí

b) No

9. ¿Se ha aplicado el Decreto supremo N° 344-2018-EF reglamento de la ley de contrataciones del estado?

a) Sí

b) No

10. ¿Se ha aplicado la Directiva para la ejecución presupuestaria, directiva No 007-2020 EF/50.01 y la directiva 011-2019-EF/50.01?

a) Sí

b) No

11. ¿Se ha aplicado la Directiva para la elaboración del PAC, directiva No 002-2019 OSCE/CD?

a) Sí

b) No

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE RECURSOS HUMANOS

12. ¿Los cargos de jefatura de las unidades operativas del órgano de apoyo han sido cubiertos por concurso público?

a) Sí

b) No

13. ¿Existe cursos programados de

actualización de personal de abastecimiento?

a) Sí

b) No

14. ¿Existe rotación de personal?

a) Si

b) No

15. ¿Los cargos de jefaturas de las unidades son ocupadas por personal profesional y con experiencia?

a) Sí

b) No

16. ¿El personal de la entidad en general conoce sobre la normativa fundamental de contrataciones, adquisiciones del estado?

a) Sí

b) No